# SENADO DE PUERTO RICO

## **DIARIO DE SESIONES**



PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 1997

**VOL. XLVIII** 

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 12 de mayo de 1997 Núm.

37

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.) de este día, lunes, 12 de mayo de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

#### **ASISTENCIA**

#### Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Habiendo quórum se inician los trabajos en el día de hoy.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea, la señora Luz Z. Arce Ferrer, los señores Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, la señora Carmen L. Berríos Rivera, el señor Eduardo Bhatia Gautier, la señora Norma L. Carranza De León, el señor Carlos A. Dávila López y la señora Velda González de Modestti).

#### **INVOCACION**

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Vamos a ponernos en la presencia del Señor, nos ponemos de pie. Padre santo y bueno, te damos gracias por esta semana que comienza con nuestros trabajos y te damos gracias porque acabamos de celebrar una fiesta tan significativa para nosotros. También en esta semana queremos seguirla celebrando recordando la enseñanza que nos das en el eclesiástico.

Honrarás a tus padres, a Mí que soy su Padre escúchenme hijos y sigan mis consejos para salvarse. Porque el Señor estableció que los hijos respetaran a su padre y confirmó sobre ellos la autoridad de la madre. Quien honra a su padre paga sus pecados, y el que da gloria a su madre se prepara un tesoro. El que honra a su padre recibirá alegría de sus hijos, y cuando ruegue será escuchado. El que glorifica a su padre tendrá larga vida, el que obedece al Señor da descanso a su madre y como a su Señor sirve a quienes le dieron la vida. De palabra y obra honra a tu padre para que su bendición venga sobre ti, porque la bendición del padre afirma la casa de los hijos, pero la maldición de la madre destruye sus cimientos. No te alegres de la humillación de tu padre, pues su deshonor no es gloria para ti, porque la gloria de un hombre nace de la fama de su padre, y es una deshonra para los hijos una madre despreciada. Hijo, cuida de tu padre en su vejez, y mientras viva no le causes tristeza. Si se debilita su espíritu perdónale y no le desprecies tú que estás

en plena juventud, pues la caridad para con el padre no será olvidada, te servirá como reparación de tus pecados. Cuando estés sufriendo Dios se acordará de ti y como el calor derrite el hielo se disolverán tus pecados, como quien injuria a Dios es el que abandona a su padre, y maldito del señor quien ofende a su madre."

REVERENDO VALENTIN: Oremos. Bendito buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a Ti, agradecidos, muy agradecidos, porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. En esta hora queremos darte gracias por nuestras madres, Señor, y te pedimos que Tú les des una bendición muy especial a cada una de ellas, Señor.

De igual manera, Padre, te pido que Tú estés con todos estos queridos Senadores y queridas Senadoras que aquí laboran y trabajan, estés con ellos, dales tu gracia, y tu sabiduría, porque te lo pedimos en el dulce nombre de tu amado Hijo, Jesús. Amén.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 62 y 63, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 117, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, cinco informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 79, 100, 102, 104 y 151.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 111, con enmiendas.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 95.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social en torno al P. del S. 115.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 252 y 315, con enmiendas.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### PROYECTOS DEL SENADO

#### \*P. del S. 426

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (c) de la Sección 16-103 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"; y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 45 de 13 de diciembre de 1990, según enmendada, a fin de facultar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a expedir boletos por faltas administrativas de tránsito relacionadas con el estacionamiento ilegal de vehículos de motor en los municipios con una población mayor de 25,000 habitantes y extender la vigencia de la cuenta especial a favor del Departamento de Transportación y Obras Públicas hasta el 30 de junio de 2001."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

## \*P. del S. 427

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 17 y el Artículo 18 de la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, a fin de establecer como requisito para la inscripción y renovación de embarcaciones haber rendido la planilla de contribución sobre ingresos."

(HACIENDA Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

## \*P. del S. 428

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para adicionar los párrafos (3) al (8) al apartado (b) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de disponer para la retención en el origen de la contribución establecida en el párrafo (1) de dicho apartado sobre las cantidades pagadas o distribuidas dentro de un solo año contributivo provenientes de planes de retiro cualificados."

(HACIENDA)

#### \*P. del S. 429

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) de la Sección 2-101; adicionar un párrafo número (7) al inciso (a) de la Sección 3-103; enmendar el inciso (d) de la Sección 3-109; adicionar un párrafo número (7) a la Sección 3-112; y enmendar el párrafo número (1) del inciso (a) de la Sección 3-201 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer como requisito para la concesión y renovación de una licencia de conducir un vehículo de

motor y para el registro de vehículos de motor en el Departamento de Transportación y Obras Públicas haber rendido la planilla de contribución sobre ingresos si tenía la obligación de rendir la misma."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA)

## \*P. del S. 430

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 42 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", a fin de establecer como uno de los requisitos para que puedan ser inscritos los títulos, el que contengan como documento complementario evidencia de haber rendido la planilla de contribución sobre ingresos en los casos en que por ley había que rendirla." (DE LO JURIDICO Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 431

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Num. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a otorgar licencias provisionales a través del Negociado de la Lotería a aquellos adquirientes de negocios con terminales de lotería puedan seguir operando con una licencia provisional mientras gestionan su propia licencia." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 432

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 1, el inciso (k) del artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

#### P. del S. 433

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952, conocida como la Ley de Oficina del Contralor, el Artículo 2 de la Ley Núm. 17 del 8 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como la Ley de la Oficina de Asuntos del Contralor, y los Artículos 18.001 y 18.002 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, a los fines de disponer que la Oficina de Asuntos del Contralor tenga el deber ministerial de presentar ante la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, querellas contra alcaldes que conforme a intervenciones de la Oficina del Contralor hayan incurrido en violaciones de ley."

(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION; DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 434

Por el señor Berríos Martínez:

"Para establecer un fondo de adquisición de terrenos para estimular el desarrollo agrícola en la Autoridad de Tierras y asignar el producto de venta de bienes de esta entidad a ese fondo."
(AGRICULTURA Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 435

Por el señor Berríos Martínez:

"Para añadir el inciso (z) al Artículo 3.009 y el inciso (q) al Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 para establecer que cualquier aumento en el salario, retribución o emolumento a un Alcalde no tendrá efectividad hasta vencido el término o cuatrienio de la Asamblea Municipal que apruebe la ordenanza."

(ASUNTOS MUNICIPALES Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

## P. del S. 436

Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Junta Revaluadora del Programa de Incentivos Industriales de Puerto Rico y establecer sus functiones."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 437

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería de Puerto Rico", a los efectos de que se asigne el cincuenta (50) por ciento de los billetes sobrantes de cada sorteo que resultaren premiados así como los premios que no hubieren sido cobrados o reclamados para conceder un Bono Navideño a los Agentes de la Lotería."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 438

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar un inciso 8 a la Sección 5-901 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a fin de disponer que todo conductor de un vehículo que se aproxime a una intersección controlada por un semáforo defectuoso o fuera de servicio se detenga antes de cruzar la intersección."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

#### P. del S. 439

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar la Ley Núm 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, para añadir un nuevo párrafo (c) a la sección 5-308, un nuevo párrafo (g) a la sección 12-101 y los nuevos párrafos (27.1) y (103) a la sección 16-101, para autorizar e instruir al Secretario de Transportación y Obras Públicas a establecer carriles de emergencia en las vías públicas y a reglamentar su uso; para autorizar e instruir a las autoridades con jurisdicción para disponer el control de acceso de vías públicas y establecer los mecanismos necesarios para proveer acceso inmediato a dichas vías a los vehículos de emergencia y para disponer penalidades administrativas."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

## P. del S. 440

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el Apartado cuatro (4) del Artículo 23.020 y el Apartado dos (2) del Artículo 23.030 de la Ley Número 12 del 11 de marzo de 1976, según enmendada, conocida como Ley de Seguro de Préstamos Hipotecarios, a fin de aumentar del veinticinco (25) por ciento al treinta (30) por ciento el máximo permitido en las pérdidas cubiertas por las pólizas de seguros de Préstamos hipotecarios."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

#### P. del S. 441

Por los señores McClintock Hernández y Santini Padilla:

"Para crear la Ley Contra la Discriminación a fin de prohibir que cualquier empresa, compañía, corporación, sociedad, sociedad especial o tenedor de franquicia ("franchisee") que opere en Puerto Rico deje de ofrecer u honrar las mismas ofertas, ventas especiales, descuentos, garantías, concursos o menús que la empresa, compañía, corporación, sociedad o sociedad especial, o sus matrices ("parent companies"), o la franquicia, ofrezcan y honren a nivel nacional en los Estados Unidos de América, establecer un listado de los violadores de esta Ley, establecer que los violadores no serán elegibles para reclamar o beneficiarse de cualquier crédito o deducción contributiva por cualquier concepto benéfico del programa de "Valempleo" u otros beneficios de programas gubernamentales."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

#### P. del S. 442

Por los señores McClintock Hernández, Santini Padilla y Navas De León:

"Para adicionar un inciso (f) al Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a proveer adiestramiento básico, libre de costo, en la Academia de la Policía a aquellos guardias privados que deseen obtener licencia de Guardias Privado a cambio de que colaboren con la Policía Estatal cuando se cometan actos delictivos en su presencia y disponer, mediante reglamento, los requisitos para el adiestramiento y certificación de los guardias privados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

## R. C. del S. 206

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) para los gastos fúnebres en que incurran los familiares de los niños Ryan Aguilar, Jovaldi Crespo, Joseph Crespo, Christine Rivera, Zuleyka Rodríguez y Yesenia Rodríguez muertos en un incendio en la ciudad de Passaic, Nueva Jersey." (HACIENDA)

## R. C. del S. 207

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para asignar al municipio de Manatí la cantidad de doscientos mil dólares (200,000) para la restauración del Teatro Taboas."
(HACIENDA)

## R. C. del S. 208

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Moca de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la reconstrucción del "Palacete Los Moreau"; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

## R. C. del S. 209

Por el señor Dávila López:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos no comprometidos con el fin de realizar mejoras a diferentes vías públicas en dicha municipalidad." (HACIENDA)

## R. C. del S. 210

Por el señor Dávila López:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de fondos no comprometidos, con el fin de realizar mejoras a los abastos de agua que suplen servicios a los Barrios Jácanas, Jácanas Granja y Jácanas Sur, del Municipio de Yabucoa." (HACIENDA)

## R. C. del S. 211

Por el señor Dávila López:

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares de fondos no comprometidos con el fin de construir un nuevo complejo deportivo en dicha municipalidad." (HACIENDA)

#### R. C. del S. 212

Por el señor McClintock Hernández:

"Para autorizar al Departamento de Estado de Puerto Rico a realizar la campaña "Ciudadano Americano Ahora" de orientación para promover la naturalización como ciudadanos estadounidenses de residentes legales de Puerto Rico que sean ciudadanos extranjeros, y para asignar fondos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE HACIENDA)

#### R. C. del S. 213

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de obras de limpieza, reconfiguración del cauce, control de inundaciones y obras relacionadas en el Río Bayamón; y para otros fines relacionados." (HACIENDA)

## R. C. del S. 214

Por los señores Rodríguez Colón, Pagán González, McClintock Hernández, Rivera Cruz, Santini Padilla, González Rodríguez y Davila López:

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la expropiación de las fincas que comprenden la periferia del Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, dentro de la municipalidad de San Juan, declarar estas fincas de utilidad pública para fines de establecer el Bosque Urbano

del Nuevo Milenio y disponer que los fondos necesarios para la adquisición de las fincas provengan de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 459

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Hipólita Corales Torres, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Lajas"." (ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 460

Por el señor McClintock Hernández y Rivera Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno y Asuntos Federales, para que realicen un estudio en torno a la trayectoria de la profesión notarial de cara a la nueva tecnología y al desarrollo de las transacciones comerciales que se realizan mediante sistemas de computación, el desarrollo de firmas computarizadas y el adelanto en las transacciones comerciales cibernéticas."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 461

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al pelotero Elvin "Melvin" Rodríguez Afanador por ser el primer jugador utuadeño en conectar 500 "hits" en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 462

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de Salvación de Puerto Rico por su trigésimo quinto aniversario de establecimiento en la Isla."
(ASUNTOS INTERNOS)

#### \*ADMINISTRACION

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, aunque es un proyecto de Administración el Proyecto del Senado 429, como no estamos de acuerdo con él en principio, quisiéramos que nuestro nombre fuera retirado del mismo.

SR. PRESIDENTE: Queremos a manera de orientación indicar, que la radicación de un proyecto no conlleva el que se apoye el proyecto, es simplemente la oportunidad de que sea discutido, evaluado, enmendado, y luego votado, por lo que no afecta en lo absoluto el que aparezca el nombre de la delegación mayoritaria en una medida de Administración con la cual luego se pudiera tener opinión distinta. Ese es parte del proceso dinámico legislativo.

Luego de esta orientación, no sé si la compañera insistiría en que su nombre fuera retirado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Cogemos la recomendación del señor Presidente, pero hacemos constar que en principio no estamos de acuerdo con el proyecto, por lo que aunque nuestro nombre figure en él, no nos comprometería a darle nuestro aval.

- SR. PRESIDENTE: De hecho, compañera, ningún compañero Senador viene comprometido a darle el aval a una medida, sea de Administración o de iniciativa legislativa, porque eso lo hacemos en el momento en que la medida baje, que posiblemente, si viene con enmiendas las mismas atienden los reparos que cualquier miembro del Senado pueda tener inicialmente y finalicen votando a favor, absteniéndose o votándole en contra, si ese fuera su parecer.
- SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias por la orientación, señor Presidente. Retiramos nuestra moción.
  - SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera.
  - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ibamos a hacer igual petición con respecto al Proyecto del Senado 427, 429 y 430, porque entendemos que no queremos bajo ningún concepto se entienda que estamos endosando una medida que transferiría del Departamento de Hacienda al ciudadano individual el realizar una función de fiscalización contributiva, pero en alas de atender la sugerencia que usted hace, no vamos a hacer la petición, pero sí dejando constar de que estamos tenazmente opuesto a la aprobación de esas tres medidas.
- SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?, compañero, y lo mismo que le indicara a la senadora Lebrón Vda. de Rivera se lo hacemos extensivo a usted y a los demás compañeros del Senado.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que la relación se dé por leída y aprobada.
- SR. PRESIDENTE: A la moción de que se dé por leída y aprobada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 9 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Vega Borges, Núñez González, Varela Fernández y García San Inocencio.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos recibido un mensaje de la Cámara de Representantes en torno al Proyecto de la Cámara número 9, solicitando conferencia ya que no están de acuerdo con las enmiendas introducidas en el Senado.

Señor Presidente, estamos en disposición de acceder a la petición.

- SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se acceda a la solicitud de la Cámara para que se forme un Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara número 9, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se accede a lo solicitado.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente sugerimos al compañero Jorge Santini para que presida el Comité de Conferencia, al compañero Rodríguez Negrón, la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Eduardo Bhatia y Rubén Berríos Martínez.
- SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del compañero para el Comité de Conferencia.

## MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

## Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolecias al señor José Angel Crespo y su familia, por motivo del fallecimiento de sus hijos: Jovaldi Crespo y Joseph Crespo.

El pueblo puertorriqueño se une al dolor de la familia Crespo ante la pérdida de dos de sus miembros en la tragedia ocurrida en días recientes en la ciudad de Passaic, New Jersey.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: Apartado Número 22, Barrio Atalaya, Aguada, Puerto Rico 00602."

## Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolecias a la señora Christine Valentín, por motivo del fallecimiento de sus hijos: Ryan Aguilar, Jovaldi Crespo, Joseph Crespo y Christine Michelle Rivera; y a la señora Ivette Valentín, por la pérdida de sus hijas: Yesenia Rodríguez y Zuleyka Rodríguez.

El pueblo puertorriqueño se une al dolor de la familia Valentín ante la pérdida de seis de sus miembros en la tragedia ocurrida en días recientes en la ciudad de Passaic, New Jersey.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: Ave. Hamilton, Núm. 84, Passaic, New Jersey."

## Por los senadores José E. Meléndez Ortiz y Carmen L. Berríos Rivera:

"Los Senadores que suscriben proponen a este Alto Cuerpo que exprese sus condolencias al señor José G. Rivera Cartagena y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su señora madre, doña Carmen A. Cartagena.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Urbanización Bella Vista F-1, Aibonito, Puerto Rico 00705."

## Por los senadores José E. Meléndez Ortiz y Carmen L. Berríos Rivera:

"Los Senadores que suscriben proponen a este Alto Cuerpo que exprese sus condolencias al señor Angel F. Rivera y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su esposa, la señora Carmen A. Cartagena.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Urbanización Campo Rey C-13, Aibonito, Puerto Rico 00705."

## Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. José Manuel Saldaña, por su honda pena ante el fallecimiento de su padre, el distinguido hombre de negocios, Don Carlos M. Saldaña. Y que estas condolencias se hagan extensivas también a su hermana Odila y demás familiares.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Ave. Domenech Núm. 300, Hato Rey, P.R. 00918."

#### **MOCIONES**

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 461, 462, 463 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la Relación de mociones, de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame como anejo del Orden de los Asuntos, para que las mismas se den por leídas y aprobadas.
  - SR. PRESIDENTE: Que se proceda conforme determina el Reglamento.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en las medidas descargadas incluimos la Resolución del Senado 452, la misma ya fue aprobada en una sesión anterior del Senado, vamos a solicitar que no se incluya esta Resolución.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le vamos a solicitar que se pase al Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario y que una vez termine la lectura se decrete un receso de una hora.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz para que se proceda con un Calendario de Lectura y finalizado el mismo se proceda con un receso de una hora, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Vamos a solicitarle al senador Báez Galib, que pase al estrado presidencial y queremos indicarle a los compañeros de Mayoría, que vamos a celebrar un "caucus" en estos instantes en la oficina de este servidor, le agradeceremos la comparecencia de todos los compañeros de Mayoría.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 46, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, con enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar los Artículos 5 y 6 de la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada, que crea la Administración de Servicios Agrícolas (ASA), a los fines de incorporar medidas de control en el Programa de Mecanización Agrícola, con el objetivo de reducir la erosión de los suelos, la sedimentación de los cuerpos de agua superficiales y la contaminación de los acuíferos y ríos subterráneos.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La erosión de los suelo y la sedimentación de los cuerpos de aguas superficiales, así como la contaminación de los acuíferos y ríos subterráneos, son problemas estrechamente vinculados con las practicas incorrectas en el desmonte de los suelos, ya sea para propósitos agrícolas o para proyectos de construcción de diversa naturaleza.

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, a través de la Administración de Servicios Agrícolas (ASA), promueve el uso de maquinaria agrícola pesada para que los agricultores desmonten sus fincas. El uso de esta maquinaria -- básicamente de tractores -- sin la supervisión necesaria y sin tomar en cuenta las practicas de conservación de suelos, ha acelerado el problema de la erosión y la sedimentación en las zonas rurales de Puerto Rico y ha contribuido a reducir los abastos de agua potable en el subsuelo.

Actualmente la ASA posee sobre trescientos (300) tractores para uso de los agricultores que los soliciten, para diferentes trabajos en las fincas. El costo relativamente bajo de este servicio y los incentivos que ofrece ASA al agricultor contribuyen a que miles de cuerdas de terreno se deforesten anualmente sin las medidas de conservación de suelos que recomienda el Servicio de Conservación de Suelos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

La Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada, no provee herramientas para que la practica del desmonte ocurra dentro de los parámetros aceptables por el Servicio de Conservación de Suelos Federal. Por otra parte, no se fomenta el desmonte mediante el uso de sierras, machetes y hachas, practica que reduciría sustancialmente la erosión y la sedimentación. Este es un aspecto que también debe incorporarse dentro de la Ley mediante incentivos que reduzcan el uso de maquinaria agrícola y aumenten el uso de herramientas manuales, como sierras, hachas y otras.

El propósito de esta Ley es facultar a la ASA para que reglamente la prestación de sus servicios a los agricultores sujeto a que estos utilicen las practicas mas apropiadas para la conservación del ambiente y de los suelos.

## DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada, para que lea como sigue:

"Este Capítulo tiene como propósito proveer toda clase de servicios con o sin subsidios económicos para promover el desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general. Pretende, además, lograr la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de sus terrenos, utilizando los siguientes medios:

- (a) administración, planificación y asesoramiento agrícola;
- (b) proveer al agricultor de crédito adecuado;
- garantizar a dicho agricultor seguridad en las transacciones comerciales y precios razonables para los productos agrícolas;
- (d) ofrecer a este, servicio de asesoramiento técnico y otros servicios en actividades agropecuarias que sean compatibles con la conservación del ambiente y el empleo de las mejores practicas de conservación de suelos, acuíferos, ríos subterráneos y aguas superficiales;
- (e) fomentar la organización de proyectos agroindustriales;
- (f) llevar los servicios agrícolas lo más cerca posible del agricultor e integrar a nivel de las oficinas regionales la prestación directa de todos los servicios agrícolas de parte de la Administración.

Se fomentará la participación de los agricultores en la industrialización y mercadeo de productos agropecuarios para que deriven beneficios de dichas entidades, en adición a los productos que cultiven en sus fincas.

Se fomentara el empleo por los agricultores de las mejores practicas conocidas para la conservación del ambiente, de los suelos, acuíferos, ríos subterráneos y aguas superficiales, a la hora de prestar todos los servicios contemplados en la política publica formulada en este Artículo.

Se utilizaran los recursos económicos que al presente se asignan a la agricultura, en forma efectiva, utilizando además al máximo de recursos federales y privados disponibles, para obtener una agricultura moderna y eficiente, con metas especificas en productos agrícolas."

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada, para añadir un inciso (cc):

"La Administración tendrá y por este Capítulo se le confiere en adición a otras facultadades dispuestas en el mismo, todos los derechos y poderes que sean necesarios y convenientes para implementar la política publica y propósitos antes señalados, incluyendo, sin que en forma alguna se entienda como una limitación, los siguientes:

(a)	•••	 •		 •	•		 		 	•		•	•
(bb)		 											•

(cc) Reglamentar la prestación de todo servicio, crédito o arrendamiento de propiedad mueble e inmueble, incluyendo maquinaria y equipo, que se otorgue a cualquier agricultor o empresa agropecuaria de manera que la referida prestación este sujeta a que el beneficiario de la misma utilice las mejores practicas conocidas en la conservación del ambiente, de los suelos, acuíferos, ríos subterráneos y aguas superficiales. Esa reglamentación deberá establecer las normas de cumplimiento así como las penalidades. No obstante, la Administración queda facultada para suspender o cancelar sumariamente cualquier prestación, de recibir evidencia mediante declaración debidamente juramentada ante notario, de que el agricultor o empresa agropecuaria este llevando a cabo actos contrario a la conservación del ambiente o de los suelos."

Sección 3.- Esta ley comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y análisis del P. del S. 46, el cual propone enmendar los Artículos 5 y 6 de la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada que crea la Administración de Servicios Agrícolas (ASA), a los fines de incorporar medidas de control en el Programa de Mecanización Agrícola, con el objetivo de reducir la erosión de los suelos, la sedimentación de los cuerpos de aguas superficiales y la contaminación de los acuíferos y ríos subterráneos, tiene el honor de recomendar la aprobación de dicha medida con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 2, línea 3	tachar "Este Capítulo" y sustituir por "Esta Ley"
Página 3, línea 1	tachar "practicas" y sustituir por "prácticas"
Página 3, línea 10	tachar "fomentara" y sustituir por "fomentará"
	tachar "practicas" y sustituir por "prácticas"
Página 3, línea 11	después de "superficiales" tachar ","
Página 3, línea 14	tachar "utilizaran" y sustituir por "utilizarán"
Página 3, línea 16	tachar "especificas" y sustituir por "específicas"
Página 3, línea 20	tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
Página 4, línea 7	tachar "practicas" y sustituir por "prácticas"
Página 4, línea 14	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

## En la Exposición de Motivos

Página 1,

primer párrafo línea 4

tachar "construccion" y sustituir por "construcción"

Página 1,

segundo párrafo línea 2

tachar "Agrícolas (ASA)" y sustituir por "y Desarrollo

Agropecuario (ASDA)"

Página 1,

segundo párrafo línea 4

tachar "practicas" y sustituir por "prácticas"

Página 1,

segundo párrafo línea 5

tachar "contribuido" y sustituir por "contribuído"

Página 1,

tercer párrafo línea 1

tachar "ASA" y sustituir por "ASDA"

tachar "sobre" y sustituir por "alrededor de"

Página 1,

tercer párrafo línea 3

tachar "ASA" y sustituir por "ASDA"

Página 2,

primer párrafo línea 2

tachar "suelos" y sustituir por "Recursos Naturales"

Página 2,

segundo párrafo línea 2

tachar "practica" y sustituir por "práctica"

Página 2,

segundo párrafo línea 3

tachar "Suelos Federal" y sustituir por "Recursos Naturales"

Página 2,

segundo párrafo línea 4

tachar "practica" y sustituir por "práctica"

Página 2,

tercer párrafo línea 1

tachar "ASA" y sustituir por "ASDA"

Página 2,

tercer párrafo línea 2

tachar "practicas" y sustituir por "prácticas"

En el Título

Línea 1

tachar "5 y 6" y sustituir por "4 y 5"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 46 tiene como propósito enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada, que crea la Administración de Servicios Agrícolas (ASA), a los fines de incorporar medidas de control en el Programa de Mecanización Agrícola con el objetivo de reducir la erosión de los suelos, la sedimentación de los cuerpos de agua superficiales y la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y la contaminación de los acuíferos y ríos subterráneos.

La actividad económica agrícola en Puerto Rico es una importante fuente de ingresos, la cual tiene como objetivo básico el producir la mayoría de los alimentos que se consumen en Puerto Rico, así como productos que pueden producirse económicamente para la exportación, aplicando las técnicas modernas más eficientes de modo que permitan ganancias atractivas a los agricultores utilizando al máximo los recursos naturales de clima, suelo y agua de la Isla, sin deterioro de los mismos. Según el estudio "Una Agricultura para los '90 e inicios del 2000" del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, señalan que existen alrededor de doscientas setenta mil (270,000) cuerdas de mecanizables. Estas tierras se encuentran en los llanos costaneros húmedos y semi áridos. Además, otras seiscientas mil (600,000) cuerdas con potencial agrícola se encuentran en la altura húmeda.

La erosión de suelos es un proceso que ocurre por naturaleza. La misma tiene un efecto sustancial en la calidad de nuestros recursos atmosféricos y el agua, así como la principal; la pérdida de productividad. Un grado mínimo de erosión puede ser tolerable.

Usualmente, este grado de erosión se refiere al valor "T", el cual varía de acuerdo a los tipos de suelos y considera un sinnúmero de factores, incluyendo el tiempo requerido para que se formen nuevos suelos.

La erosión excesiva es aquella en la cual la pérdida de suelo es mayor al valor "T". Esta debe ser de mayor preocupación debido a que amenaza la sustentabilidad agrícola y está relacionada a la mano del hombre en el manejo de los suelos ya sea para uso agrícola, industrial y urbano. Podemos decir que las mayores pérdidas de suelos en el sector agrícola se deben al mal uso de la maquinaria y el no considerar la implantación de las mejores prácticas de manejo por parte de los agricultores.

Un importante factor causal de la erosión lo es la presión de uso de terrenos de alto valor agrícola a otros usos, como vivienda, reduciendo la cantidad de tierras aptas para la actividad agropecuaria. Cada día esa presión por terreno obliga al agricultor a utilizar terrenos en condiciones que podrían verse afectados por el uso de determinada maquinaría agrícola. Cabe destacar que la zona de altura de Puerto Rico es la zona con mayor riesgo en la erosión, ya que sus suelos han sido clasificados como altamente erodables por el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales, dada la pendiente de los terrenos y precipitación pluvial prevaleciente en dicha área. Estos suelos exceden sobre ocho veces los valores máximos de tolerancia de pérdida de suelos (T).

Muchas veces la erosión es causada por situaciones que obligan al agricultor a utilizar equipo pesado en el desmonte y preparación de terrenos. Algunas de estas situaciones son el alto costo de la mano de obra, falta de personal diestro para realizar el trabajo de desmonte, disponibilidad de personas especializadas en suelos para supervisar los trabajos, la falta de una orientación amplia sobre los daños que se le ocasiona al suelo y al ambiente al usar prácticas equivocadas, además de la falta de orientación al agricultor sobre cuanto dejaría de recibir económicamente en su negocio al no utilizar prácticas de conservación apropiadas en su finca.

El uso indiscriminado de maquinaria agrícola para desmontar y preparar terrenos es una de las principales causas de erosión, provocado por la actividad agrícola. En Puerto Rico, dicha práctica se registra mayormente en las siembras de plátanos (16,000 cuerdas), pastos mejorados (266,084 cuerdas) y café al sol. El proceso de desmonte de fincas para sembrar café al sol es una práctica agrícola no sustentable, ya que contribuye a la eliminación de la cobertura vegetal (árboles de sombra) y a su vez reduce la biodiversidad en las empresas agrícolas cafetaleras. Además, la siembra de café al sol consume más abonos minerales que el café bajo sombra. Durante al año fiscal 1993-94 se aplicaron veintinueve mil noventa y cinco (29,095) toneladas de abono en unas setenta y cinco mil (75,000) cuerdas sembradas de café y quince mil setenta (15,070) toneladas de abono en doscientos seis mil ochenta y cuatro (206,084) cuerdas de terreno sembradas en pastos mejorados. El uso inadecuado de la maquinaría agrícola para preparar terrenos y la falta de prácticas de conservación de suelos y aguas en terrenos agrícolas bajo cultivo contribuyen a degradar significativamente la calidad de las aguas superficiales y costaneras mediante la sedimentación con partículas de suelos, ricas en nutrimentos y con gran demanda de oxígeno (BOD 5). Es importante señalar que la

actividad agrícola no es la única causal de la erosión. La construcción, minería, extracción de la corteza terrestre, entre otras actividades, han causados problemas de sedimentación y contaminación a las cuencas de los ríos Grande de Loíza y La Plata.

La erosión ha tenido consecuencias negativas en diversos ámbitos de la actividad humana. Aún permanece muy fresco en nuestro recuerdo la grave crisis causada por la sequía en los años 1993 y 1994. Dicha crisis fue en gran medida producto de la sedimentación de lagos y tributarios del sistema de acueductos.

Otro efecto negativo de la erosión lo es el acarreo a las aguas superficiales de nutrimentos minerales presentes en los sedimentos, como nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K), lo cual ha contribuido a la eutroficación de las mismas y al crecimiento incontrolable de yerbajos acuáticos en las represas, como el jacinto de agua (Eichcornia grassipes) que merman la cantidad de agua disponible para el consumo humano, animal e industrial. El crecimiento descontrolado de los yerbajos acuáticos pueden mermar los abastos de agua en las represas en alrededor de un cuarenta (40%) porciento, debido a la evapotranspiración. El manejo deficiente y la mala disposición de los desperdicios de animales contribuyen a añadir a los sedimentos, producto de la erosión de suelos, coliformes fecales (Escherichia coli y Enterococci) que pueden contaminar cuerpos de agua superficiales y aguas costaneras, lo que contribuye a degradar significativamente la calidad del hábitat de la vida acuática silvestre.

A nivel agrícola, el daño causado por la erosión estriba en contribuir a la pérdida de la capa vegetal de los suelos agrícolas, provocando una pobre producción en las siembras que se establecen en estos suelos. La inversión que tienen que hacer los agricultores para devolver a estos terrenos las cualidades favorables para la producción agrícola es muy costosa, además que tarda años el rehabilitar dichos suelos.

Cabe destacar que la inacción a resolver la problemática de la erosión en Puerto Rico, además de agudizar los problemas ya explicados, podría conllevar a que el Gobierno Federal reduzca sus aportaciones, dada la política pública de dicho gobierno en cuanto a la conservación del ambiente y los recursos naturales. Específicamente, en la Sección 6217 de las enmiendas de Re-autorización de la Ley de Zona Costanera de 1990 exige establecer acciones afirmativas en establecer medidas mandatorias de control de fuentes dispersas.

En Puerto Rico contamos con diversos organismos para enfrentar el problema de la erosión. Específicamente, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tiene como misión programática inducir un desarrollo económico sustentable en la Isla para el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Dicho departamento apoya todos los esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales dedicados a fomentar mediante la educación ambiental, el empleo de las mejores prácticas agrícolas y agro-industriales con objetivos de conservación de suelos, acuíferos, humedades, ríos subterráneos, represas y otros cuerpos de agua superficiales y costaneros. La División de Asistencia Técnica del Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales del D.R.N.A., es la oficina a cargo de la capacitación de agricultores en mejores prácticas de manejo sustentable de fincas, a través del "Stewardship Incentive Program". Bajo este programa, los agricultores reciben subsidios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (U.S.D.A.), si los agricultores llevan a cabo prácticas de conservación de suelos y aguas en sus fincas.

Igualmente, contamos con la Ley 211 de 26 de marzo de 1946, la cual crea el Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Agricultura. Dicho comité, entre otros, tiene la función de trabajar con todos aquellos aspectos relacionados con el control y prevención de erosión y conservación de los recursos del suelo. Este comité brinda orientación a los agricultores sobre prácticas de conservación y desarrollan proyectos demostrativos a través de toda la isla, los cuales sirven de ejemplo a los agricultores y a la comunidad en general.

Como se mencionó anteriormente, mucha de la actividad agrícola realizada en Puerto Rico se lleva acabo mediante el uso de maquinaria agrícola pesada. Cabe señalar que el Departamento de Agricultura, a través de su agencia adscrita, la Administración de Servicios Y Desarrollo Agropecuario (ASDA), provee servicios

de maquinaria a los agricultores por medio del Programa de Mecanización Agrícola en las siguientes operaciones: arado, rastrillado, construcción de terraplenes, limpieza de caminos, desmonte, surcado, construcción de caminos y construcción de charcas. Dichos servicios se llevan a cabo a través de diecisiete (17) centros de maquinaría agrícola, distribuidos a través de la Isla. No obstante, la mayoría de estos están localizados y dan servicio en la zona de altura donde el problema de erosión es más grave. Es importante señalar que dicho programa no cuenta con personal técnico adiestrado en el área de conservación de los recursos naturales para prestar los servicios antes mencionados.

Cabe reconocer un intento, aunque un tanto fallido, para resolver la problemática de erosión provocado por el Programa de Mecanización Agrícola. El día 19 de julio de 1996, quedó registrado en el Departamento de Estado de Puerto Rico la última enmienda al reglamento de Mecanización Agrícola. El mismo indica que "se tomarán en consideración", en vez de requerir un Plan de Conservación para poder recibir los servicios de maquinaria. Este lenguaje de por sí es vago, falto de esencia y carente de verdadero sentido de conservación, en específico cuando tal y como se indicara anteriormente, dicha agencia no cuenta con personal adiestrado en la conservación de los recursos naturales.

De igual forma, el mencionado reglamento indica que "no se autorizará desmontes en fincas con más de cuarenta y cinco (45) grados de inclinación, áreas cercanas a ríos, quebradas y sumideros". Si nos referimos a cuarenta y cinco (45) grados, prácticamente estamos hablando de un cien (100 %) porciento de inclinación. Sería preferible hablar del "porciento de inclinación y el índice de erodabilidad de los suelos", información que puede encontrarse en los estudios de los suelos de Puerto Rico.

Como puede apreciarse, el P. del S. 46 sería de gran ayuda tanto para mejorar el ambiente, como en el aspecto fiscal, ya que si se toma en consideración que el equipo agrícola se compra con dinero de los contribuyentes, debemos requerir que se les de el mejor uso, se operen en los mejores niveles de eficiencia y al menor costo posible. Aunque los usuarios de los equipos del Programa de Mecanización Agrícola pagan por sus servicios, la renta están solo una fracción de lo que costaría en la empresa privada. En adición, hay que considerar el riesgo a la vida al que en ocasiones se exponen los operadores de estas máquinas.

Podemos concluir que el P. del S. 46 contiene el lenguaje necesario para ser efectivo. El mismo integra el concepto de conservación del ambiente como parte del desarrollo agrícola y no como una disciplina separada. Además, buscar establecer un balance entre el realismo e idealismo en los programas de conservación.

Aunque debemos aceptar el concepto de que gran parte de las tierras de la altura continuaran en uso agrícola, otras tienen el potencial de revertir a este uso en el futuro. Siempre habrá agricultura en las montañas de Puerto Rico.

El P. del S. 46 ofrece una alternativa en término de las estrategias para minimizar el daño de la erosión de suelos en el sector agrícola en las circunstancias reales. El mismo enfoca más en la prevención que en la cura. Podemos observar que este proyecto de ley ayudaría al agricultor a buscar alternativas para evitar el desmonte con maquinaria pesada, y a su vez, el Programa de Mecanización podría hacer mejor uso de su equipo y reducir sustancialmente sus gastos, haciendo trabajos que armonicen con la preservación del ambiente. Con esto, se crearían nuevas herramientas necesarias para cuidar y proteger los recursos naturales de nuestra isla, que por décadas han sido grandemente afectados.

Para finalizar, creemos prudente señalar ciertos aspectos para que la implementación de este proyecto a la práctica tenga el éxito que se espera de el. Estas son:

1- Que no se establezcan y/o requieran nuevos procedimientos y/o permisos para la prestación de los servicios de maquinaria.

- Que se adiestre al personal de los Centros de Maquinaria, agrónomos y técnicos y que se capaciten en las mejores prácticas de conservación.
- 3- Que del personal existente en los Centros de Maquinaria se establezcan responsabilidades de ofrecer asesoramiento en conservación a aquellos agricultores que usen los servicios de maquinaria.
- 4- Que se utilice la maquinaria que mejor se adapte a las condiciones de la zona de la altura, con el menor impacto posible al ambiente.
- 5- Se capacite al personal de campo en la conservación de recursos tanto en el Departamento de Agricultura, así como en la Corporación para el Desarrollo Rural, para que en sus oficinas regionales exista por lo menos una persona que pueda brindar estos servicios a la clientela de ambas dependencias.
- 6- Realizar acuerdos de entendimiento para adiestramientos entre el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal y el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, para que esta última y sus dependencias estén debidamente capacitados y brinden asistencia técnica en conservación de recursos a su clientela.

Para el análisis de esta medida la Comisión de Agricultura efectuó una Vista Pública y una Reunión Ejecutiva.

Por todos los beneficios que conlleva y por la urgente necesidad de que se lleven a cabo los propósitos y objetivos expuestos en el P. del S. 46, Vuestra Comisión de Agricultura recomienda favorablemente la aprobación de la medida, con las enmiendas señaladas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Víctor Marrero Padilla Presidente Comisión de Agricultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 149, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; de Gobierno y Asuntos Federales; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

#### "LEY

Para crear el Consejo para la Promoción y Desarrollo del Ecoturismo que recomendará a la Asamblea Legislativa un plan de promoción y desarrollo del ecoturismo en Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos cuarenta (40) años, atraídos por la belleza de la naturaleza, se estableció toda una infraestructura turística especialmente en la zona costanera del norte y noroeste de Puerto Rico. Se establecen inmensos complejos vacacionales y turísticos en Dorado, Isla Verde, Condado, Río Grande, Fajardo, Luquillo, Guánica, Cabo Rojo y Humacao. Desafortunadamente se alteran inavertidamente las mismas cualidades que hacían estas áreas atractivas. Como resultado sufren un serio daño ambiental y se crean ambientes artificiales que transforman la topografía, ecología y el ambiente social. No hay que dudar que hubo grandes beneficios para ciertos sectores de la economía aunque a costa de un enorme sacrificio social

y ambiental. Además, este turismo tradicional realmente ha sido una copia urbanizada y dependiente de otros países con carácter totalmente diferentes. Ejemplo de ésto es la importación del concepto del turismo de playa en masas tipo Miami Beach y su acompañante estilo de infraestructuras.

A pesar de ésto el gobierno de Puerto Rico, a través de diversas administraciones, ha seguido impulsando el desarrollo de grandes complejos hoteleros, residenciales turísitcos y combinaciones de ambos por medio de costosas políticas económicas como: exenciones contributivas, inversión gubernamental en infraestructuras de servicios (acueductos, energía eléctrica, comunicaciones, etc...), préstamos gubernamentales de gran capital y tarifas especiales. Por otra parte, algunos de los costos sociales y ambientales han sido: desplazamiento de actividades económicas tradicionales, pérdidas de áreas de playa para el uso público y la eliminación de accesos, deterioro ambiental y contaminación de las aguas, pérdida de la flora y fauna natural de la Isla y deterioro de la "calidad de vida" de las comunidades circundantes.

El reto para nuestra sociedad y el gobierno es elaborar una política de desarrollo turístico que sea una alternativa al turismo tradicional y que cumpla con el mandato constitucional de conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales (Constitución de Puerto Rico, Artículo 6, sección 19). La Asamblea Legislativa entiende, que tal política debe estar basada en el concepto de ecoturismo ya que nos permite armonizar la aparente contradicción entre desarrollo económico y conservación del ambiente. El ecoturismo surge con fuerza en las décadas del setenta y ochenta como producto del deterioro y desgaste de los parques nacionales de las grandes naciones industrializadas mayormente localizadas en el hemisferio norte. Es entonces que miles de personas interesadas en turismo de naturaleza en sus estados más vírgenes se enfocan en los países tropicales y menos industrializados. Los primeros ecoturistas eran individuos aventureros, biólogos, naturistas o personas sensibles a la naturaleza. Posteriormente se incorporan individuos de todas las estratas sociales motivados por un creciente sentimiento de preocupación por la ecología y la naturaleza y comienza el surgimiento del ecoturismo.

Actualmente hay países como Costa Rica donde, desde principios de los ochenta, comenzaron a planificar y desarrollar proyectos turísticos donde la infraestructura es compatible con el entorno ecológico. En el caso de Costa Rica se estima que anualmente se reciben más de doscientos millones de dólares en ingresos provenientes de esta actividad. Esto demuestra que el ecoturismo es una actividad económica de muchas posibilidades, que puede proveer un impulso económico a regiones deprimidas de nuestro país y no necesita de una inversión de grandes sumas de capital por parte del gobierno.

Puerto Rico, con sus bellezas naturales y su biodiversidad, puede encontrar su espacio dentro del mercado mundial del ecoturismo y así beneficarse económicamente a la vez que conserva sus recursos naturales. Para ésto necesitamos elaborar un plan y una estrategia de acción dirigida a identificar las áreas y regiones de nuestro país más propicias para el desarrollo del ecoturismo, y qué pasos en concreto se necesitan tomar para estar en condición ecoturistas del extranjero y locales. Entendemos, que para la elaboración de este plan y estrategia se necesita un grupo multidisciplinario que tome en cuenta los aspectos económicos, turísticos, ecológicos, educativos y científicos envueltos en el ecoturismo.

Son éstos los motivos por lo cuales la Asamblea Legislativa ha decidido, primero, promover el ecoturismo como parte fundamental de su política pública, y segúndo; crear, de forma temporera, el Consejo para el Desarrollo y Promoción del Ecoturismo dirigido a recomendar al Gobierno de Puerto Rico un plan y estrategia que le sirva de guía de acción a sus agencias y dependencias administrativas.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta ley se conocerá como "Ley para la Promoción del Ecoturismo en Puerto Rico".

Artículo 2.- Declaración de Política Pública

Se declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover el desarrollo de un turismo que sea compatible con la conservaicón, estudio, y disfrute de nuestros recursos naturales y de sus ecosistemas. El estado reconoce la realidad de que el sistema económico debe ser realmente un subsistema del sistema ecológico, por lo tanto, la lógica del primero no debe ir en contra de la del segundo. El turismo como actividad económica debe entonces responder a este hecho fundamental orientándose hacia actividades compatibles con la conservación de nuestros ecosistemas. Más aún, el Estado entiende que uno de los recursos más importantes con los que cuenta un país para la atracción de visitantes es la diversidad de sus sistemas ecológicos y la conservación de los mismos.

#### Artículo 3.- Definición de Ecoturismo

En general no hay una definición única de lo que es el ecoturismo, pero de acuerdo a las experiencias de otros países, podemos identificar las siguientes características comunes.

- a) Se desarrolla en áreas geográficas con atracciones naturales, panoramas, fauna y flora, únicos y un mínimo de infraestructura que provoca una senación de contacto íntimo con la naturaleza que no se experimenta en los centros de turismo tradicional. Estas áreas, además, sirven de instrumento pedagógico y de concientización a la población en general mediante la divulgación de sus atributos ecológicos y valor científico.
- b) Está dirigido a una gama de turistas cuyos intereses varían pero cuyo denominador común es el disfrute, admiración y estudio de la naturaleza en su estado más virgen.
- c) Parte de los ingresos generados por este turismo es utilizado por el estado u otras organizaciones para el manejo y conservación de las áreas ecoturísticas.
- d) Hay un envolvimiento de las comunidades circundantes al área de ecoturismo, mediante la integración al esfuerzo de promoción y conservación de la misma y a la vez percibiendo beneficios económicos directos e indirectos.
- e) El manejo de las áreas ecoturísticas es uno muy racional y estricto donde la capacidad que tiene el área para sostener a sus visitantes es una de las preocupaciones principales.

## Artículo 4.- Creación del Consejo para el Desarrollo y Promoción del Ecoturismo

Se crea el Consejo para el Desarrollo y Promoción del Ecoturismo que estará compuesto por siete (7) miembros: cuatro (4) de los cuales serán funcionarios(as) públicos o su designado(a); el Secretario(a) de Educación, y el Presidente(a) de la Junta de Planificación. Los restantes tres (3) miembros serán nombrados por el Gobernador entre representantes y organizaciones reconocidas por su trabajo en favor de la conservación de nuestros recursos naturales y del medio ambiente. Estos deberán ser nombrados en un período no mayor de cuarenta y cinco (45) días después de que esta ley entre en vigencia.

El Gobernador designará a un Presidente entre los miembros de la Comisión. El Consejo se constituirá dentro de los próximos sesenta (60) días después que entre en vigencia esta ley. Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple habiendo cumplido el quorum requerido de seis (6) miembros.

El Consejo tendrá vigencia hasta que termine su encomienda y el mismo se reunirá por lo menos una vez cada treinta (30) días a partir de su constitución.

Se autoriza a las dependencias gubernamentales que forman parte del Consejo a que aporten, de acuerdo a su capacidad, sus recursos físicos, económicos y de personal para sufragar y viabilizar las operaciones de dicho organismo. De ser necesaria la contratación de recursos externos, estos costos podrán ser compartidos por las agencias públicas que forman parte del gobierno.

- Artículo 5.- Plan de Desarrollo y Promoción del Ecoturismo tendrá como misión primordial recomendar y preparar un plan de desarrollo integral y detallado para la promoción del ecoturismo en Puerto Rico el cual sería sometido a la Asamblea Legislativa. El plan deberá ser una guía de acción concreta basado en el concepto de ecoturismo definido en esta ley. El plan deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Delimitar áreas geográficas en donde solamente se podrán desarrollar proyectos turísticos, recreativos, educativos, y de investigación científica acordes con el concepto de ecoturismo. Estas regiones serán denominadas como "regiones ecoturísticas". Esto implica, por consecuencia, definir cuales son las actividades sociales y económicas que no serán permitidas en estas áreas.

Los Planes de Usos de Terrenos exigidos por ley a la Junta de Planificación, las delimitaciones geográficas y manejo de los bosques estatales y reservas naturales bajo el Departamento de Recursos Naturales, y los planes de desarrollos turísticos promovidos por la Corporación de Turismo, deberán modificarse de conformidad a estas áreas "ecoturísticas".

- b) Identificar claramente como las agencias y programas gubernamentales existentes deben intervenir en la promoción del ecoturismo y cuáles deben ser sus roles. Además, recomendar cuál podría ser la función de apoyo por parte de las organizaciones comunitarias, ambientales, científicas y cívicas dentro de la promoción del ecoturismo.
- c) Recomendar en específico que tipos de proyectos ecoturísticos se puedan realizar en las áreas delimitadas anteriormente y definir los beneficios económicos, turísticos, ecológicos, recreativos, científicos, y educativos que producirían a nuestra sociedad.
- d) Presentar un plan de trabajo para la realización de estos proyectos donde se incluya qué recursos (personal técnico, infraestructura, y materiales) son necesarios para llevarlos a cabo, y un posible calendario para la realización de los mismos.
- e) Cumplir con las disposiciones de la Ley Número 9 del 1ro de julio de 1970 conocida como la Ley sobre Política Pública Ambiental.

El plan establecido en este artículo deberá ser completado en el término de un (1) año a partir de la constitución del Consejo.

El Consejo le rendirá un informe de progreso a la Asamblea Legislativa cada cuatro (4) meses y someterá un informe final conteniendo sus conclusiones y recomendaciones dentro del plazo antes señalado. La Asamblea Legislativa actuará sobre el mismo en la próxima Sesión Ordinaria.

Artículo 6.- Vigencia

Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, de Gobierno y Asuntos Federales y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía luego del estudio y evaluación del P. del S. 149 recomiendan la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

## AL TEXTO

Página 4 Línea 3 Sustituir "senación" por "sensación".

Página 4 Línea 19 Sustituir "siete (7)" por "nueve (9)" y "cuatro (4)" por "cinco (5)".

Lunes, 12 de mayo de 1997	Núm. 37
Página 4 Línea 20	Luego de "educación" añadir "el Secretario de Recursos Naturales, el
	Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el Presidente de la Junta de
	Calidad Ambiental".
Página 4 Línea 21	Sustituir "tres (3)" por "cuatro (4)" y después de gobernador tachar
	"entre" y sustituir por "de las cuales dos (2) serán".
Página 4 Línea 22	Tachar "y" sustituir por "de".
Página 5 Línea 1	Después de "ambiente" añadir "uno (1) en representación de los profesores
	universitarios de Turismo y uno (1) en representación de los estudiantes en
	el campo de la Ecología, ambos de instituciones debidamente acreditada en
	Puerto Rico".
Página 5 Línea 8	Sustituir "treinta (30)" por "cuarenta y cinco (45)".
Página 5 Línea 13	Después de "gobierno" añadir "de ser necesario posteriormente se podrá
	solicitar por el Consejo recursos adicionales a la Asamblea Legislativa para
	cumplir con la elaboración del plan".
Página 6 Línea 17	Sustituir "1 <sup>ro</sup> " por "18" y sustituir "julio" por "junio" añadir después de
	1970 ", según enmendada".
Página 6 Línea 19	Sustituir "un (1) año por "dos (2) años".
Página 6 Línea 21	Sustituir "cada cuatro (4)" por "a los treinta (30)".
Página 2 Línea 22	Sustituir "meses" por "días del inicio de cada sesión legislativa".
Página 7 Línea 1	Sustituir "en la próxima sesión ordinaria" por "inmediatamente sea

## **A LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

## Página 3

último párrafo líneas 3 y 4 Sustituir "al Gobierno de Puerto Rico" por "a la Rama Ejecutiva".

## **AL TITULO**:

1<sup>ra</sup> Línea Sustituir "para la Promoción y Desarrollo" por "de Planificación, Desarrollo,

Promoción y Educación"

2<sup>da</sup> Línea Sustituir "promoción y desarrollo" por "planificación, desarrollo, promoción

y educación".

sometido".

#### Alcance de la Medida

Esta medida propone la creación del Consejo para la Planificación, Desarrollo, Promoción y Educación del Ecoturismo en Puerto Rico, cuya misión será preparar un plan encaminado a identificar regiones ecoturísticas, recomendar los proyectos y preparar los planes de trabajo y facilitar la labor de los demás organismos gubernamentales relacionados con el Desarrollo Turístico; entiéndase la Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva.

En los últimos años, el mercado turístico mundial ha experimentado cambios que no encuentran similitud en su historia.

En términos cuantitativos el turismo se ha convertido en una de las actividades de mayor importancia en el planeta, por el número de desplazamientos internacionales y domésticos, debido a los empleos que genera, a su impacto sobre la balanza de pagos y el producto nacional, al igual que por el monto de las inversiones y el gasto público y privado que propicia.

También es necesario destacar la importancia del turismo como una opción para el desarrollo de las comunidades y de los individuos. Su trascendencia cualitativa resulta innegable en nuestros días, de manera que muchos gobiernos consideran que el acceso a su práctica es un derecho.

En este sentido, el turismo se relaciona con necesidades fundamentales del ser humano, como por ejemplo; la educación, y en este marco con el aprendizaje e identificación con otras culturas, grupos étnicos y los recursos naturales. El turismo proporciona experiencias emotivas y cognoscitivas de gran riqueza y valor, puesto que brinda a los individuos la posibilidad de interacción con el medio que lo rodea.

Con los beneficios antes mencionados y tomando en cuenta el progreso material que ha ido acumulando la humanidad, y sobre todo las sociedades de mayor desarrollo relativo y ciertos grupos insertos en los países económicamente rezagados, existe la certeza que el crecimiento del turismo seguirá registrando consistencia en las próximas décadas.

Esta tendencia al crecimiento obliga a replantear el enfoque, las metodologías y modelos conceptuales y operativos, que en la actualidad predominan en el turismo, puesto que con seguridad la presión que ejercerán sobre el medio natural y cultural los grupos cada vez más numerosos de turistas, arrojarán resultados desastrosos sobre los destinos y regiones turísticas que sean administrados bajo esquemas tradicionales.

Procesos como los de globalización de mercados y la apertura económica que se promueve en varios países, establecen serias exigencias para proteger, sin impedir su devenir espontáneo, el medio ambiente natural y cultural. No sólo llegarán más turistas a los territorios que han tenido durante años presencia en el mercado internacional, sino, que también se abrirán para el turismo nuevos espacios, con sus respectivas poblaciones, recursos naturales y culturales.

Esta situación consolidará graves problemas de saturación y pérdida de calidad ambiental en los destinos ya posicionados en el mercado, paralelamente creará riesgos que pueden conducir a efectos similares en las regiones con menor presencia, y se decidan a competir fuertemente por la captación de turistas.

En el contexto de la nueva revolución tecnológica, han aparecido y se han desarrollado valores y estilo de vida que inciden, claramente, en la evolución del mercado turístico mundial.

Como una reacción en cadena, desde el punto de vista de los destinos y de las empresas que operan en ellos, se ha hecho patente la necesidad de diversificar y segmentar los mercados para ofrecer a la demanda una experiencia de calidad, que se constituya en una alternativa auténtica a sus necesidades y expectativas.

La demanda turística actual, en especial ciertos estratos de viajeros experimentados, con grados escolares altos y con capacidad de gasto, se caracterizan por su preferencia a disfrutar sus vacaciones en espacios naturales y culturales de gran calidad, autenticidad y seguridad. Han reconocido el valor del medio ambiente natural y desean tener una experiencia formativa de significado en el marco de su estilo de vida.

No se trata del viajero que separa su tiempo libre de su tiempo de trabajo, que transforma su tiempo libre en una válvula de escape para las tensiones originadas en su tiempo comprometido, sino del tipo de persona que los integra, que por medio de las experiencias en uno y en otro conforma y da contenido a su propia existencia. Obviamente, estos turistas están detrás de experiencias responsables y significativas, capaces de

enriquecer su existencia. Exigen programas turísticos diseñados y operados bajo nuevos parámetros, que en especial reconozcan sus intereses individuales y no solamente su ingreso personal disponible.

El ecoturismo se ha configurado como una modalidad turística que incluye diferentes modelos.

Durante muchos años se ha procurado una definición del ecoturismo. En términos generales se puede entender que es un turismo que tiene lugar en ecosistemas, en ambientes naturales, y por otro lado que está orientado a favorecer el conocimiento y aprendizaje de manifestaciones naturales, mediante ciertas interacciones de bajo impacto.

A partir de esta definición es posible distinguir dos modelos básicos de instrumentación y operación del ecoturismo.

- 1. Un modelo que se desagrega de las prácticas usuales de turismo convencional, es decir, que está conceptuado como una oferta más que se ofrece a los turistas tradicionales que asisten a un destino de playa, por ejemplo, que así como han escogido un día una excursión ecoturística a una zona de manglares, a una sierra o volcanes, en los otros días pueden seleccionar actividades propias del turismo de masas. En realidad la motivación principal de estos turistas no se relaciona con el ecoturismo: esta es una opción más para un segmento de mercado masivo, por lo tanto, es un variante vinculada con la contemplación de la naturaleza.
- 2. Un modelo integral que tiene lugar en espacios naturales, de preferencia protegidos, y que son visitados por turistas con motivaciones específicas relacionadas con el funcionamiento de ecosistemas, en términos de actividades temáticas referidas al aprendizaje y desarrollo personal.

El ecoturismo requiere de empresas que cuenten con personas altamente especializadas, conocedoras de la dinámica de los ecosistemas y de funciones que han desempeñado en la evolución de las comunidades con las cuales se relacionan. Estas empresas y sus empleados operan con un abundante componente de información. No están dirigidas a la captación y manejo de mercados masivos.

No es, el auténtico ecoturismo, un producto más en el mercado tradicional, como tampoco una ramificación agregada a la industria turística, sino más bien, y en un sentido riguroso, de un turismo de nueva generación, regido por un conjunto de condiciones que superan la práctica del turismo convencional de masas. Esto no quiere decir que prescinda de elementos como el alojamiento, el transporte, los establecimientos de alimentos y bebidas, las carreteras y de otros servicios complementarios, que no requiera de la planificación y del mercadeo, pero sin duda que tales elementos y funciones por parte de la oferta adquieren otras características en término de diseño, tamaño y operación.

En cuanto a las áreas en las que se lleva a cabo el ecoturismo, desde el punto de vista de la propiedad, estas pueden ser privadas (granjas para el desarrollo en general o bien con un exclusivo carácter ecoturístico) o públicas (reservas de la biosfera) pero en casi todos los casos se encuentran protegidas. De todas formas estas estructuras están en función de un objetivo esencial, que es el de la conservación y atención a las necesidades de desarrollo sostenido.

Por extensión, el territorio y las actividades deben organizarse de tal modo que se contemplen las siguientes estrategias básicas:

1. El ofrecimiento a los ecoturistas de una experiencia auténtica (conocimiento de mamíferos o de especies vegetales, por citar unos ejemplos) en escenarios que conservan su integridad (ecosistema naturales) o que están sujetos a una estrategia de desarrollo permanente (ecosistemas agrícolas).

- 2. La promoción de una demanda que reuna un perfil con determinados requisitos, entre los que se destaquen:
  - \*Escolaridad avanzada e interesados en la ecología.
  - \*Interés por viajes de contenido cultural.
- 3. La combinación, dentro de los programas o excursiones, de diversos temas (observaciones de aves, identificación de especies en peligro de extinción) y actividades (caminatas, cruces de ríos) de bajo impacto ambiental.
- 4. El diseño y operación de programas de calidad total en términos de producto, servicios y experiencias.
- 5. De preferencia aprovechar la existencia de ecosistemas complejos, con abundante y visible vida salvaje para ser apreciada por los visitantes; teniendo debida precaución en la protección de los ecosistemas.
- 6. La generación constante de información que facilite la administración estratégica y la evolución de los ecosistemas, la seguridad de los turistas y de los asentamientos humanos localizados en las cercanías.
- 7. La formación de fondos financieros para proteger las áreas naturales contra la caza, incendios y otras actividades y fenómenos depredatorios.
- 8. La definición de avanzados sistemas que reglamenten los usos turísticos de los recursos existentes.
- 9. La integración de las comunidades locales con el propósito de consolidar el sostenimiento a largo plazo del ecoturismo en una determinada región, ofreciéndoles opciones laborales en programas de:
  - \*Hospederias en las casas
  - \*Reforestación
  - \*Desarrollo de artesanías
  - \*Agricultura, pesca, ganadería
  - \*Comercios varios

Hay que transmitirles a las comunidades locales el valor económico del ecoturismo.

- 10. La presencia de empresas relacionadas a la escala y el ambiente (operadores, hoteles) que equilibren el uso turístico con la integridad de los atractivos, y que se desempeñen con base a un alto contenido de información dirigida hacia los turistas, sus empleados y la comunidad.
- 11. La existencia de un sistema de servicios de apoyo y de una infraestructura que, preferiblemente, sea a pequeña escala: transportes, carreteras o caminos de acceso, unidades de alojamiento y alimentación, así como de servicios complementarios.
- 12. Estrategias de comercialización adecuadas al carácter del ecoturismo, evitando la masificación de su práctica. Aquí la cantidad es contraria a la calidad y a la misma vez son incompatibles. Las estrategias deben enfatizar la segmentación del mercado.

La infraestructura turística en Puerto Rico está concentrada mayormente en las zonas costaneras y de playa, en el perímetro de toda la isla. La construcción en esas áreas controladas por las disposiciones contenidas en los Reglamentos de Planificación Núm. 4 (Zonificación), Núm. 13 (Zonas Susceptibles a Inundaciones), Núm. 17 (Zonificación de Zona Costanera y de Acceso a las Playas) y Núm. 22 (Ordenación

de la Infraestructura en el Espacio Público). En muchas áreas se nota gran deterioro y desarrollo desordenado debido a una deficiencia de control efectivo en aquellas épocas cuando se intensificó la edificación y el uso de las zonas playeras. El resultado: daño ambiental, afectación de habitáculos y vida silvestre, contaminación de aire, aguas y otros sistemas ecológicos y desplazamiento de comunidades con su consabido deterioro social.

Gobiernos y entidades alrededor del mundo han tomado conciencia de la importancia de la conservación del ambiente y de sus diversos recursos. Puerto Rico debe tomar parte en la iniciativa mundial para una acción inmediata dirigida a mantener recursos naturales, arqueológicos, históricos y culturales para el disfrute de sus habitantes y visitantes actuales y futuras. El ecoturismo es una de las herramientas para tal fin.

Uno de los países que ha tomado las riendas del desarrollo del ecoturismo es Costa Rica. Hemos tenido en el Senado invitados de este país que nos han ilustrado sobre su exitoso programa.

Desde mediados de la década de los ochenta, Costa Rica ha obtenido un marcado éxito internacional como destino ecoturístico, en virtud de una estrategia de posicionamiento de mercado que resaltaba su oferta de recursos y atractivos naturales. Turistas provenientes de Canadá, Estados Unidos y Europa, contribuyeron de manera significativa a consolidar el turismo receptivo de este país.

El crecimiento del turismo receptivo no está exento de contradicciones ambientales, como las que existen en un país que se promueve como un destino interesado y comprometido con la conservación y el turismo de bajo impacto. Los proyectos hoteleros de Playa Tambor son un reflejo de ello.

Una de las ofertas de ecoturismo que opera en este país, siempre en la frontera con el turismo de aventura, es el cruce de "rápidos" de diferente grado de dificultad, de modo que se ofrecen cruces para expertos, aficionados adultos, niños y personas de la tercera edad.

Previa capacitación impartida por los instructores, los ecoturistas abordan botes inflables, y obedecen las órdenes de mando que evitan que la embarcación y sus tripulantes naufraguen por no sortear las piedras y rocas. La travesía dura dos horas y media, en constante emoción, pues el río tiene una pendiente notable; la fotografía y admirar los elementos del paisaje, representan alternativas de descanso, a diferencia de los momentos de acción en los tramos de "rápidos".

Estos cruces también pueden combinarse con desplazamientos terrestres, que implican alojamiento en tiendas de campaña, preparación de alimentos, fotografía, observación de atractivos, convivencia con la población local, apartada de los centros urbanos, y que los ecoturistas transporten el equipo desde los botes inflables. Como se advierte, estos recorridos, comparados con los de senderos ecológicos señalados, resulta una práctica de ecoturismo muy rigurosa, desde el punto de vista de los retos físicos para los turistas.

Un valor agregado importante para este tipo de ecoturismo, consiste en proporcionarle a los ecoturistas una gran cantidad de información relativa a los cuidados que hay que tener en la gira: cómo preparar los alimentos, atención médica de primeros auxilios, cuidados al dormir, cómo ordenar el equipo, gradación del esfuerzo, entre otros, pues integran una larga lista de recomendaciones y manuales que se les reparten antes de iniciar los recorridos.

En el Amazonas venezolano una práctica como la anterior es obligada entre los mejores conductores de grupos. De igual forma, en el Amazonas brasileño las excursiones dirigidas a áreas remotas de la selva, o bien a zonas pantanosas, requieren de un importante valor agregado en información, para garantizar dentro de ciertos límites, la seguridad de los ecoturistas.

Las profundas transformaciones que ha experimentado el mercado turístico internacional, en especial por los cambios en los gustos y preferencias de la demanda, plantea la necesidad de especializar la oferta de

productos y servicios de los países que concurren al mismo. Por ejemplo, la playa sigue siendo una oferta de primer orden, pero si va ser comparada con actividades tradicionales y equipo e instalaciones estandarizadas (sin cambios), no resulta tan atractiva como lo era hace 20 años.

Desde el punto de vista del comercio internacional, la primera consecuencia de esta situación, es que los productos y servicios que un destino o un país ofrece, cada vez tienen menos valor en el exterior, lo cual, con el paso del tiempo, ocasiona que se vendan a un precio relativamente menor.

Este es un proceso típico de deterioro de intercambio turístico, sin embargo para mantener constantes los ingresos por concepto de captación de divisas, se hace preciso vender más cuartos de hotel a precios unitarios comparativamente menores, tratando de mantener el volumen de los valores negociados con base en un aumento de las cantidades vendidas, o sea, del abaratamiento de los productos y servicios. Si lo anterior no se hiciera, la desocupación de la planta hotelera sería cada vez mayor, con efectos adversos sobre el empleo y la economía y la sociedad.

Paralelamente, otros países desarrollan una nueva oferta con alto valor agregado, que por su condición innovadora se vende a precios relativamente mayores, dejando una rentabilidad muy atractiva. Estas ofertas atraen a creciente número de turistas, ávidos de la novedad, alejándolos del consumo de productos y servicios tradicionales de bajo valor comparativo en el mercado, ahondando así los problemas para comercializar su oferta.

El ecoturismo representa una alternativa para reciclar la oferta turística de los países y destinos que observan estancamiento en sus mercados. El escenario base está dado: la naturaleza. Sólo hace falta agregarle valor, no inversiones costosas, para aumentar su competitividad y ofrecer en el mercado internacional productos y servicios de mayor valor relativo de venta, frenando así, la inercia en que pueden caer al continuar apoyándose en la operación de una oferta tradicional.

La idea de crear un Consejo que tenga la tarea de reunir e identificar todos los elementos para un verdadero desarrollo del ecoturismo en la Isla cuenta con todo nuestro apoyo. Este consejo que estamos creando debe desarrollar una estrategia para implementar la política pública correspondiente basado en la identificación de todas las oportunidades para dicho desarrollo orientado a la conservación del ambiente. Esto significa que el análisis no debe limitarse al desarrollo de la infraestructura sino también al estudio de posibilidades para el mismo en terrenos del propio gobierno de Puerto Rico, como lo son las áreas de bosque, las playas, ríos, quebradas y los refugios de vida silvestre.

Consideramos que el establecimiento de una política pública es altamente necesaria para la operación, uso y manejo de proyectos ecoturistas por los gobiernos a nivel estatal y municipal, y por el sector privado. Entendemos que para poder obtener resultados favorables, tanto económicos como para mantener y conservar nuestros recursos, es necesario implantar un plan que le sirva de guía de acción a las agencias gubernamentales y a sus dependencias administrativas.

Celebramos varias vistas públicas para obtener el sentir de las agencias gubernamentales tanto locales como federales, de las entidades privadas y grupos cívicos entre estos: Compañía de Turismo, Departamento de Recursos Naturales, la Junta de Planificación, ARPE, el Servicio Forestal de Estados Unidos, la Junta de Calidad Ambiental, el Banco de Desarrollo Económico, la Universidad de Puerto Rico, la Asociación de Turismo de Rincón, estudiantes universitarios, el Fideicomiso de Parques Nacionales y grupos ambientalistas. Es bueno señalar que todos favorecieron la medida y sugirieron enmiendas que han sido introducidas en este informe.

El compromiso de proteger el medio ambiente depende de la buena voluntad de todos los puertorriqueños además, debemos señalar que el recurso humano es el componente principal para el desarrollo económico del país.

Además, existen tres compromisos programáticos Visión 2000 relacionados con ecoturismo. El compromiso núm. DS-204, requiere de la planificación, la expansión del turismo ecológico para integrarnos con su medio ambiente, mediante el desarrollo de bosques estatales, reservas naturales y otras áreas, con una inversión de \$12 millones desde el 1998 al 2001. El compromiso núm. DS-205 para mejorar las facilidades de alto valor ecológico y promover el ecoturismo, especialmente en los 14 bosques estatales, con una inversión de \$350,000 para el 1998, \$2.7 millones para el 1999 y \$675,000 para el 2000 y 2001, respectivamente. Por último el DE-94, con el cual se continuará desarrollando mercados especializados a través de folletos especializados, como por ejemplo: buceo, pesca, ecoturismo, etc., con una inversión de \$1.4 millones desde el 1998 al 2001.

Por otro lado, la Compañía de Turismo ha estado trabajando en el proyecto piloto de ecoturismo del Municipio de Utuado como sigue:

## A. Area del Lago Dos Bocas

- 1. Embarcadero El diseño fue auspiciado por la Compañía de Turismo a un costo de \$301,500. La construcción es auspiciada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a un costo de \$4.2 millones del Fondo de Mejoras Públicas. Se comenzó en noviembre de 1996 y finalizará en abril de 1998.
- 2. Servicio de Lanchas La compra la realizará DTOP a un costo de \$480,000, saldrá a subasta en abril de 1997. En gestiones de conseguir \$240,000 para completar los fondos de adquisición. Construcción de los cobertizos \$500,000, con una aportación del Gobierno Federal de \$400,000 y un pareo de fondos de \$100,000 gestionándose por DTOP.

## B. Area Lago Coanillas

- 1. Instalaciones Recreativas Deportivas:
  - \* Primera etapa habitaciones, oficinas y estacionamiento auspiciado por la Compañía de Fomento Recreativo a un costo de \$1,520,000.
  - \* Muelle Flotante Segunda etapa auspiciado por Fomento Recreativo a un costo de \$568,000. En etapa de conseguir los recursos para construir el mismo.
- 2. Area Centro Histórico del Pueblo:
  - \* Inventario de los recursos culturales del Municipio de Utuado, en etapa de conseguir \$70,000.
  - \* Establecimiento del Programa Corazón del Pueblo Auspiciado por la Administración de fomento Comercial.
  - \* Soterrado de líneas eléctricas y telefónicas Auspiciado por el Municipio de Utuado a un costo de \$1.2 millones. Se espera comenzar construcción en junio de 1997. Para la segunda etapa el Municipio de Utuado está gestionando \$1.5 millones para parear con \$1.5 millones de la Autoridad de Energía Eléctrica.
  - \* Plan de Ordenamiento Territorial Auspiciado por el Municipio de Utuado a un costo de \$120,000.
- 3. Area de Cagüanas Parque Ceremonial Indígena Auspiciado por el Instituto de Cultura a un costo de \$480,000.
- 4. Area Río Abajo Centro de Información en el Bosque Estatal Río Abajo Auspiciado por Recursos Naturales a un costo de \$180,000.

- 5. Educación El Colegio de la Montaña inauguró el Programa cursos de guías turísticos.
- 6. Guías de Diseño Auspiciado por la Compañía de Turismo. En etapa de solicitud \$37,700 para preparar documento.
- 7. Alojamientos Rústicos y Haciendas de Alojamiento Consiste del establecimiento de parámetros y requisitos para facilidades de alojamiento turístico de 30 a 70 habitaciones. Auspiciado por la Compañía de Turismo. En etapa de solicitud de \$800,000 para el diseño y desarrollo de facilidad modelo.
- 8. Administración del Proyecto de Plan Piloto para el Municipio de Utuado (1997-98) Auspiciado por la Compañía de Turismo a un costo de \$60,000.
- 9. Inventario de recursos turísticos para cubrir el área de Haciendas Cafetaleras y ampliar el inventario ecoturístico a dos o tres municipios. Auspiciado por la Compañía de Turismo a un costo de \$20,000

Estas comisiones recomiendan la aprobación de esta medida con las enmiendas que se incluyen por que entendemos que la misma promoverá el aumento de los proyectos ecoturísticos y abonará a la implementación de la estrategia promocional del Nuevo Modelo de Desarrollo Económico, diversificando los productos y mercados turísticos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) (Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock Hon. Enrique Rodríguez Negrón

Presidente Presidente

Comisión de Gobierno Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo

y Asuntos Federales

(Fdo.)
Hon. Carlos Pagán
Presidente
Comisión de Recursos Naturales, Asuntos
Ambientales y Energía"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 23, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, con enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, Parroquia Corazón de Jesús o a sus representantes legales, por el precio justo en el mercado previa tasación al efecto, una parcela de terreno con cabida de tres mil ochocientos sesenta y cuatro punto ocho mil trescientos cuarenta y dos (3,864.8342) metros cuadrados que ubica en la urbanización Los Caobos del municipio de Ponce.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Parroquia Corazón de Jesús localizada en el municipio de Ponce, Puerto Rico, lleva 20 años sirviendo a las comunidades de Los Caobos, Villa Flores, Alta Vista, Barrio Sabanetas y Barrio Vallas.

Esta Parroquia necesita expandir sus facilidades para poder atender de forma más adecuada las necesidades de las comunidades a las que sirve.

En las cercanías de la Parroquia Corazón de Jesús existe un terreno perteneciente al Departamento de Recreación y Deportes, el que no está siendo utilizado y, por lo tanto, se presta para que el mismo sea frecuentado por personas indeseables. Este terreno tiene una cabida total de 3,864.8342 metros y se encuentran ubicados entre las calles números 24 y 25 de la urbanización Los Caobos en Ponce, Puerto Rico.

Es, por tanto, el propósito de esta Asamblea Legislativa autorizar al Departamento de Recreación y Deportes a que efectúe la descrita transacción y compraventa por el precio que determine por tasación el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y certifique el Departamento de Hacienda.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, Parroquia Corazón de Jesús o a sus representantes legales, el predio de terreno de su propiedad, cuya descripción, medidas y linderos son como sigue:

"URBANA: Parcela de terreno radicada en la urbanización Los Caobos, barrio Bucaná del término municipal de Ponce, con una cabida superficial de tres mil ochocientos sesenta y cuatro punto ocho mil trescientos cuarenta y dos (3,864.8342) metros cuadrados, equivalentes a novecientos ochenta y tres milésimas (0.983) de una cuerda; y en lindes; por el norte, en cincuenta y cinco metros, con área dedicada a escuela; por el sur, en dos alineaciones, una de treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros, con la calle número veinticuatro de la urbanización Los Caobos y otra alineación de dieciséis metros veinticinco centímetros, con terrenos para Estación de Bombas, propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; por el este, en sesenta y cinco metros, con área de parque activo y pasivo de la urbanización Los Caobos, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y por el oeste, en dos alineaciones, una de cincuenta y ocho metros noventa y nueve centímetros, con la calle número veinticinco de la urbanización Los Caobos y otra alineación de dieciséis metros un centímetro, con terrenos para Estación de Bombas, propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico."

Sección 2.-El precio de venta del terreno objeto de esta Resolución Conjunta será el que determine por tasación el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, de conformidad con el precio justo en el mercado y con la correspondiente certificación de la misma por el Departamento de Hacienda.

Sección 3.-El predio de terreno antes descrito se destinará para ampliar las facilidades de la Parroquia Corazón de Jesús.

Sección 4.-Se ordena la venta de la parcela descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- (a) De realizarse el pago del precio de venta en forma aplazada, el mismo no deberá exceder de tres (3) años con el correspondiente cargo de intereses prevalecientes en el mercado. Esta venta aplazada será garantizada mediante una hipoteca constituida sobre el propio predio y las futuras edificaciones establecidas en éste. Todos los gastos relacionados con la venta autorizada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, así como los gastos de inscripción en el registro de la propiedad, serán sufragados por el comprador.
- (b) Si la entidad compradora decidiere vender o dedicar el solar en cuestión a otro fin que no sea el indicado en la presente Resolución Conjunta, se dará preferencia al Departamento de Recreación y Deportes para readquirir dicho predio al precio de compra original menos la depreciación de las mejoras.

(c) Si la entidad compradora no desarrolla el solar en cuestión para el destino que se ha propuesto en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta en un plazo de cinco (5) años, la propiedad será readquirida por el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a través de una venta por el precio de compra original menos la depreciación de las mejoras.

Sección 5.-Los acuerdos de la compraventa de la parcela que se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta serán tomados e incorporados por el Departamento de Recreación y Deportes en la escritura de compraventa de dicha propiedad.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tiene el honor de rendir su Informe Final sobre el R.C. de la C. 23 recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 4, sección 4, línea 6

Añadir un nuevo inciso "D" que lea como sigue:

"(d)" Las servidumbres de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados así como las zonas de amortiguamiento no podrán ser alteradas con ningún tipo de construcción o edificación, y deberá incluirse esa anotación en la escritura de compra-venta.

#### ANALISIS DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 23 tiene como propósito vender a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, Parroquia Corazón de Jesús o a sus representantes legales por el justo valor en el mercado, una parcela de terreno con cabida de tres mil ochocientos sesenta y cuatro punto ocho mil trescientos cuarenta y dos (3,864.8342) metros cuadrados propiedad del Departamento de Recreación y Deportes, situada en la urbanización los Caobos del Municipio de Ponce.

Al analizar esta Resolución, se tomó conocimiento de todo el expediente Legislativo que originó la Cámara de Representantes en su Comisión de Recreo y Deportes. Este expediente contiene las ponencias de las siguientes agencias: El Departamento de Recreación y Deportes, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Departamento de Hacienda, Junta de Planificación, Departamento de Transportación y Obras Públicas. En todas las ponencias encontramos que no existe oposición a la venta del terreno. Encontramos que la única preocupación es el bajo precio a pagar por el terreno y las servidumbres legales establecidas sobre el terreno y las medidas a tomar para no afectarlas luego de efectuado el negocio de la compra-venta. Cada ponencia de estas agencias incluía sus recomendaciones y enmiendas para no objetar la aprobación de la compra-venta.

Los técnicos de la Comisión procedieron a verificar esta información via conversación telefónica y cada una de las agencias sostuvo su posición, al ser escrutadas por la Comisión siempre y cuando se hicieran los cambios sugeridos. Además de lo anterior al examinar el informe que realizó la Comisión de Recreo y Deportes de la Cámara, se desprende que se tomaron y adoptaron estas enmiendas sugeridas a la Resolución. Con estos cambios la Resolución es cónsona con los intereses de cada Agencia.

Luego de ese análisis y al no existir ningún cambio de posición por parte de las agencias concernidas, nuestra Comisión, muy respetuosamente, recomienda la aprobación de la Resolución con la enmienda antes presentada.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

RAMON L. RIVERA, HIJO

Presidente

Comisión de Juventud, Recreación y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 237, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de área pasiva, cuenta núm. 93-392-031-02-301, para llevar a cabo mejoras al Centro Comunal de la Urb. Dos Pinos de Río Piedras y autorizar el pareo de los mismos.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de área pasiva, cuenta núm. 93-392-031-02-301, para llevar a cabo mejoras al Centro Comunal de la Urb. Dos Pinos de Río Piedras.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 237, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 237 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 238, y se da cuenta de un informe de la Comsión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Escuela Rafael Cordero del Barrio Camaseyes en Aguadilla, la cantidad de seis mil ciento sesenta (6,160) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 389 de 15 de diciembre de 1991; para la instalación de un "playground" en la escuela antes mencionada.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Escuela Rafael Cordero del Bo. Camaseyes en Aguadilla, la cantidad de seis mil ciento sesenta (6,160) dólares. Esta cantidad es para la instalación de un "playground" en la referida escuela.

Sección 2.-Dichos fondos fueron originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 389 de 15 de diciembre de 1991.

Sección 3.-Se autoriza a la Escuela Rafael Cordero del Bo. Camaseyes de Aguadilla a parear dicha reasignación con fondos estatales, municipales o federales, para los fines descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación."

#### "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 238, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 238 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda" Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 451, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Olga Santiago por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Moca, en mayo 1997.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La madre es la figura principal que moldea y enseña con su ejemplo a las presentes y futuras generaciones de esta sociedad.

En esta época del año es que celebramos el evento más sentimental y emotivo "El DIA DE LAS MADRES" Doña Olga Santiago ha sido escogida madre ejemplar. Su atinada selección es motivo de orgullo para sus familiares así como para toda la comunidad.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Para expresar la más sincera felicitación a Doña Olga Santiago por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Moca, en mayo 1997.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, deberá ser entregada a Doña Olga Santiago de la ciudad.
  - Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 452, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Rosaura Ferrer por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Mayagüez, en mayo 1997.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La madre es la figura principal que moldea y enseña con su ejemplo a las presentes y futuras generaciones de esta sociedad.

En esta época del año es que celebramos el evento más sentimental y emotivo "El DIA DE LAS MADRES" Doña Rosaura Ferrer ha sido escogida madre ejemplar. Su atinada selección es motivo de orgulo para sus familiares así como para toda la comunidad.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para expresar la más sincera felicitación a Doña Rosaura Ferrer por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Mayagüez, en mayo 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, deberá ser entregada a Doña Rosaura Ferrer de la ciudad.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 453, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Octavia Sagardia por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Aguadilla, en mayo 1997.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La madre es la figura principal que moldea y enseña con su ejemplo a las presentes y futuras generaciones de esta sociedad.

En esta época del año es que celebramos el evento más sentimental y emotivo "El DIA DE LAS MADRES" Doña Octavia Sagardia ha sido escogida madre ejemplar. Su atinada selección es motivo de orgullo para sus familiares así como para toda la comunidad.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Para expresar la más sincera felicitación a Doña Octavia Sagardia por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Aguadilla, en mayo 1997.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, deberá ser entregada a Doña Octavia Sagardia de la ciudad.
  - Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 454, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Carmen Colón por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Aguada, en mayo 1997.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La madre es la figura principal que moldea y enseña con su ejemplo a las presentes y futuras generaciones de esta sociedad.

En esta época del año es que celebramos el evento más sentimental y emotivo "El DIA DE LAS MADRES" Doña Carmen Colón ha sido escogida madre ejemplar. Su atinada selección es motivo de orgullo para sus familiares así como para toda la comunidad.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Para expresar la más sincera felicitación a Doña Carmen Colón por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Aguada, en mayo 1997.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, deberá ser entregada a Doña Carmen Colón de la ciudad.
  - Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 455, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Carmen Morales por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Añasco, en mayo 1997.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La madre es la figura principal que moldea y enseña con su ejemplo a las presentes y futuras generaciones de esta sociedad.

En esta época del año es que celebramos el evento más sentimental y emotivo "El DIA DE LAS MADRES" Doña Carmen Morales ha sido escogida madre ejemplar. Su atinada selección es motivo de orgullo para sus familiares así como para toda la comunidad.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Para expresar la más sincera felicitación a Doña Carmen Morales por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Añasco, en mayo 1997.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, deberá ser entregada a Doña Carmen Morales de la ciudad.
  - Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 456, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Paquita Alison por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Rincón, en mayo 1997.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La madre es la figura principal que moldea y enseña con su ejemplo a las presentes y futuras generaciones de esta sociedad.

En esta época del año es que celebramos el evento más sentimental y emotivo "El DIA DE LAS MADRES" Doña Paquita Alison ha sido escogida madre ejemplar. Su atinada selección es motivo de orgullo para sus familiares así como para toda la comunidad.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Para expresar la más sincera felicitación a Doña Paquita Alison por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Rincón, en mayo 1997.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, deberá ser entregada a Doña Paquita Alison de la ciudad.
  - Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 457, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

# **RESOLUCION**

Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Ivies del Toro por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Cabo Rojo, en mayo 1997.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La madre es la figura principal que moldea y enseña con su ejemplo a las presentes y futuras generaciones de esta sociedad.

En esta época del año es que celebramos el evento más sentimental y emotivo "El DIA DE LAS MADRES" Doña Ivies del Toro ha sido escogida madre ejemplar. Su atinada selección es motivo de orgullo para sus familiares así como para toda la comunidad.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Para expresar la más sincera felicitación a Doña Ivis del Toro por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Cabo Rojo, en mayo 1997.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, deberá ser entregada a Doña Ivies del Toro de la ciudad.
  - Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 458, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer y dar testimonio de la exitosa y extraordinaria labor que ha realizado Aeromed Services Corp. (la Ambulancia Aérea), en beneficio del pueblo puertorriqueño, efectuando más de mil (1,000) viajes en tareas de asistencia médica para pacientes con condiciones críticas y catastróficas. En la mayoría de los casos atendidos se ha logrado transportarlos con rapidez al Centro Médico de Río Piedras para cuidado médico intensivo logrando salvar sus vidas.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 28 de abril de 1995 en nuestro país quedó inaugurado en Puerto Rico un programa de Helicóptero Aeromédico con los propósitos de prestar servicios de ambulancia aérea para pacientes cuya condición médica sea crítica, catastrófica y de trauma severo por razones de accidentes y otras eventualidades frotuitas y repentinas.

Por primera vez en nuestro país se hizo disponible un servicio de emergencia médica de avanzada, que permite a nuestra población servicios de ambulancia vía aérea con la tecnología más adelantada de los tiempos modernos, con los medicamentos apropiados para dar asistencia adecuada durante las crisis, y el traslado inmediato y rápido al Centro Médico de Río Piedras, institución en Puerto Rico que atiende con mayor propiedad condiciones severas y de traumas en la salud.

Aeromed Services Corp. fue fundada con el auspicio del Gobierno de Puerto Rico y con el apoyo más solidario del Honorable Gobernador de Puerto Rico; Dr. Pedro Rosselló González; quien entendió desde un principio la urgencia que existía de implantar un servicio de transportación aérea para pacientes en estado crítico que a la vez observan condiciones de salud catastróficas para que puedan recibir toda la ayuda médica disponible en el más óptimo requerimiento de especialidad médica que cada caso exigiese, sin importar distancia geográfica, condición económica o social, obstáculos por circunstancias del tránsito vehicular u otras circunstancias improvistas.

Conjuntamente con la colaboración institucional del Gobierno Aeromed Services Corp. recibió toda la cooperación, estímulo y ayuda del Banco de Desarrollo de Puerto Rico, la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (A.C.C.A) la Administración del Centro Médico de Río Piedras y el Departamento de Salud.

Desde que se iniciaron los servicios Aeromed Services Corp. ha transportado 1,172 pacientes atendiendo con suma rapidez y efectividad las diversas emergencias presentadas en cada uno de los casos. Casos de infarto cardíaco, derrame cerebral, embolia pulmonar o traumas severos por distintas causas médicas han sido correspondidos por la "Ambulancia Aérea" y en cuestión de minutos puestos en contacto con los mejores especialistas del país en cada una de estas condiciones médicas.

Los servicios de Aeromed Services Corp., han logrado que los ciudadanos que utilizan el sistema hayan sobrevivido sus crisis, toda vez que, por el lugar y la distancia en que se encontraban, la adversidad geográfica, y la congestión vehicular en el tránsito que se evidencia en el país, las luces del tráfico y la falta de cooperación, indiferencia e intervenciones indebidas de algunas personas, ocasionan tardanzas en los servicios de las ambulancias terrestres tradicionales. El programa de Aeromed Services Corp. ha representado además una reducción en los costos de los equipos médicos adicionales que en muchas ocasiones se requiere para la asistencia y tratamiento de condiciones catastróficas de estos pacientes; a la vez que el traslado al Centro Médico de Río Piedras les permite el acceso a la tecnología más avanzada y a los especialistas médicos de mayor pericia.

Los servicios de Aeromed Services Corp., han sido posible gracias a la disposición, diligencia y entrega al servicio del personal de enfermería, integrado por Glenda Andino, Silvia Alfonso, José Burgos, María V. Carrillo, Héctor Fontanez, María García, Catalina Monge, José Rodríguez, Lourdes Serrano, Gloria Torres, Maribel Rivera, Miguel A. Montero, José Santiago, Iris Santana, Iris Fuentes y María de los Angeles Santos.

Ha sido indispensable y determinante al éxito de estos servicios la labor médica de los doctores Pedro Arroyo, Víctor Medina, Edwin Miranda, Juan A. Nazario, Benjamín Rodríguez y el Dr. Iván Rosario.

Con la llegada y permanencia de la "Ambulancia Aérea", el Pueblo de Puerto Rico cuenta con un servicio de emergencia médica que le coloca a la par con otros países y centros médicos de avanzada, cuya aportación óptima es salvar la vida humana con todos los recursos médico hospitalarios más adelantados de la edad moderna.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Reconocer la exitosa y extraordinaria labor de Aeromed Services Corp; para transportar a pacientes en estado crítico y de trauma, de manera que puedan recibir los servicios médicos más avanzados con el esmero y profesionalismo que cada caso requiere.

Sección 2. -Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Lcdo. Manuel Guzmán, Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos; al Sr. Carmelo Velázquez, Administrador del Centro Médico de Río Piedras; al Dr. Juan A. Nazario, Director Médico; a la Honorable Secretaria de Salud Dra. Carmen Feliciano de Melecio y al Sr. Angel Rojas, Presidente de Aeromed Services Corp. y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 459, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Hipólita Corales Torres, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Lajas".

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Hipólita Corales Torres, se ha distinguido como madre, hija, hermana y ciudadana ejemplar del pueblo de Lajas. Sus cualidades de mujer sincera, amable, cariñosa, servicial y religiosa le han ganado el respeto de todos los miembros de nuestra comunidad.

Durante muchos años ha servido como empleada de comedores escolares birndando todo su amor y contribuyendo con la alimentación de nuestros niños. La señora Corales es digno ejemplo de superación, logrando vencer diferentes problemas y superarse con la ayuda de Dios.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Hipólita Corales Torres, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Lajas".
- Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Hipólita Corales Torres y a los medios de comunicación para su divulgación.
  - Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 461, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al pelotero Elvin "Melvin" Rodríguez Afanador por ser el primer jugador utuadeño en conectar 500 "hits" en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pelotero aficionado Elvin "Melvin" Rodríguez Afanador escribió su nombre para la historia en letras doradas al convertirse recientemente en el primer jugador utuadeño en conectar la friolera de 500 "hits" en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico.

"Melvin" como cariñosamente se le conoce logra esta hazaña luego de 22 años de estar vistiendo el uniforme de los Montañeses de Utuado. Con esta gesta, el primera base por excelencia, se une al grupo de los inmortales del béisbol puertorriqueño.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el reconocimiento del pueblo puertorriqueño.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al pelotero Elvin "Melvin" Rodríguez Afanador por ser el primer jugador utuadeño en conectar 500 "hits" en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Hon. Bruno A. Ramos Olivera al pelotero Elvin "Melvin" Rodríguez Afanador en actividad a celebrarse en su honor el domingo 18 de mayo de 1997 en Utuado, Puerto Rico.
- Sección 3. Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.
  - Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 462, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de Salvación de Puerto Rico por su trigésimo quinto aniversario de establecimiento en la Isla.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ejército de Salvación comenzó sus actividades como una pequeña misión en Londres, en el año 1865 y muy pronto se extendió por todo el mundo. En la actualidad esta organización opera en casi 100 paises y cuenta con más de cinco millones de miembros que en 170 idiomas llevan un mensaje espiritual y de esperanza a todo el mundo. El Ejército de Salvación es un movimiento internacional religioso y caritativo, organizado siguiendo un modelo cuasimilitar y es una rama de la Iglesia Cristiana. Sus miembros incluyen oficiales o el clero, soldados-adherentes o el laicado, miembros de varios grupos de actividades y voluntarios que sirven como asesores, asociados y participantes empeñados en la función de sus servicios. Es un ejército sin armas, pero batalla contra el pecado, el dolor y la desesperación en un campo de lucha cuyos límites se extienden constantemente.

La motivación de esta organización es el amor y la preocupación práctica por las necesidades de la humanidad que se expresan mediante la regeneración espiritual y moral y la rehabilitación física de todas las personas necesitadas. El Ejército de Salvación está sirviendo a Puerto Rico desde el año 1961. Sus programas son variados, para así satisfacer las necesidades de una multiplicidad de personas. Esta organización ofrece ayuda material como alimentos, ropa, alojamiento, entre otros. También ofrece asesoramiento para madres solteras y para las familias; desarrolla campamentos de verano, así como programas de tutoría de niños en época escolar; centros de tratamiento contra el alcohol y las drogas; orientación a personas víctimas de robo; visitas a hospitales, instituciones penales y hogares de ancianos; brinda servicios a deambulantes; entrega de juguetes en época de Navidad y muchas otras formas de servicios especializados a través de programas como Hogar de niños "El Puente", "Hogar Esperanza", Programa "Puertas Abiertas", Programa "La Llave", entre otros.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la función activa y vital del Ejército de Salvación de Puerto Rico en programas de bienestar social y la contribución positiva a la calidad de vida en nuestra Isla. Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento al Ejército de Salvación de Puerto Rico por su trigésimo quinto aniversario de establecimiento en la Isla.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de Salvación de Puerto Rico por su trigésimo quinto aniversario de establecimiento en la Isla.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, al Sr. Luis de Campos Selles, Presidente de la Junta Asesora del Ejército de Salvación de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 463, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosaura Ferrer de Quiñones por haber sido seleccionada Madre del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ser madre es la culminación de una ilusión y el comienzo de una esperanza. Es parte de la gracia y privilegio de ser mujer, el poder traer al mundo a un nuevo ser humano.

Madre es aquélla que con ejemplo y tesón enseña a sus hijos los valores necesarios para poder enfrentar los sucesos que trae consigo el diario vivir; para cuando ella no esté presente recordemos con inmenso sentimiento su gran amor y, a su vez, proceder a enseñar a nuestros hijos los mismos valores que ella en su tiempo nos inculcó.

En el Día de las Madres, reconocemos a la madre puertorriqueña porque es la esencia misma del amor, de la devoción y el sacrificio. Es quien ofrece lo mejor de sí en la formación y educación de sus hijos; y no cesa hasta verlos alcanzar sus propias metas.

Desde el año de su fundación en el 1969, la Asociación de Madres Puertorriqueñas se ha distinguido por enaltecer y reconocer la labor creadora y los bellos valores de nuestras madres puertorriqueñas. Su propósito fundamental de fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y su prioridad al exaltar los valores y principios de la maternidad ideal, le ha ganado el respeto de toda nuestra comunidad puertorriqueña como institución al servicio de nuestro pueblo.

Nos unimos con júbilo a la Asociación de Madres Puertorriqueñas en la selección de la Sra. Rosaura Ferrer de Quiñones como Madre Representativa de Puerto Rico, por poseer las cualidades idóneas como mujer y madre, por dar vivo ejemplo de lo que significa establecer un hogar cristiano y reunir todos los requisitos de esta Asociación.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosaura Ferrer de Quiñones por haber sido seleccionada Madre del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra. Rosaura Ferrer de Quiñonez y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiéndose terminado la lectura, según resuelto por el Senado se va a decretar un receso de una hora. Son ahora las dos y treinta y dos (2:32). Así que receso de una hora.

### RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### **MOCIONES**

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 464, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

# CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 464, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico, extienda una sincera y calurosa felicitación a el Ingeniero Elliot Merced Martínez, Presidente; al Colegio de Ingenieros y Agrimensores; y a todos sus miembros, en la celebración de la Semana del Ingeniero, del 11 al 16 de mayo de 1997.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Del 11 al 16 de mayo de 1997 se celebra la Semana de los Ingenieros y Agrimensores en Puerto Rico. Esta es una ocasión propicia para honrar a esta clase de profesionales cuyas obras y ejecutorias en el campo de la ingeniería y la agrimensura han beneficiado al país.

El pueblo de Puerto Rico siempre ha reconocido y distinguido a los hombres y mujeres que han hecho aportaciones excepcionales en el campo de la ciencia, las artes, la política, y el campo de la ingeniería no es la excepción, donde se han distinguido con éxito estos abnegados profesionales que promueven constantemente el fortalecimiento de nuestro continuo desarrollo y crecimiento y el Puerto Rico, hoy en día, es un retrato y una prueba de ello.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Que el Senado de Puerto Rico, extienda una sincera y calurosa felicitación a el Ingeniero Elliot Merced Martínez, Presidente; al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y a todos sus miembros en la celebración de la Semana del Ingeniero y del Agrimensor, del 11 al 16 de mayo de 1997.
- Sección 2. Que copia de esta Resolución sea entregada en forma de pergamino a el Ingeniero y Agrimensores de Puerto Rico, en los Actos Oficiales de la Semana de los Ingenieros; y copia de la misma, según aprobada, a los medios de comunicación para su divulgación general.
  - Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

# CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 46. titulado:

"Para enmendar los Artículos 5 y 6 de la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada, que crea la Administración de Servicios Agrícolas (ASA), a los fines de incorporar medidas de control en el Programa de Mecanización Agrícola, con el objetivo de reducir la erosión de los suelos, la sedimentación de los cuerpos de agua superficiales y la contaminación de los acuíferos y ríos subterráneos."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Víctor Marrero.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
  - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Enmiendas al título, compañero?
  - SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje el Proyecto del Senado 149, para un turno posterior y se continúe con el Calendario.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 23, titulada:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, Parroquia Corazón de Jesús o a sus representantes legales, por el precio justo en el mercado previa tasación al efecto, una parcela de terreno con cabida de tres mil ochocientos sesenta y cuatro punto ocho mil trescientos cuarenta y dos (3,864.8342) metros cuadrados que ubica en la urbanización Los Caobos del municipio de Ponce."

- SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Rivera.
- SR. RIVERA CRUZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.
- SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.
- SR. RIVERA CRUZ: Sí, serían las siguientes: En la página 3, Sección 2, eliminarla completa y sustituirla por lo siguiente. "El precio de venta del terreno objeto de esta Resolución Conjunta será el de su justo valor en el mercado según se determine mediante tasación efectuada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales. Dicha tasación deberá estar certificada por el Departamento de Hacienda." Tengo copia de las mismas, las voy a someter.

La próxima enmienda sería, en la misma página, eliminar desde la línea 11 a la 13 donde dice "De realizarse" hasta "prevalecientes en el mercado" y sustituirlo por lo siguiente. "(a) de estipularse que el pago del precio de venta será en forma aplazada, dichos pagos no podrán exceder un período de tres (a) años, añadiendo un cargo por intereses correspondiente a la taza de interés prevaleciente en el mercado al momento de suscribir las escrituras. Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
- SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Rivera.
- SR. RIVERA CRUZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 237, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de área pasiva, cuenta núm. 93-392-031-02-301, para llevar a cabo mejoras al Centro Comunal de la Urb. Dos Pinos de Río Piedras y autorizar el pareo de los mismos."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según informada.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 238, titulada:

"Para reasignar a la Escuela Rafael Cordero del Barrio Camaseyes en Aguadilla, la cantidad de seis mil ciento sesenta (6,160) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 389 de 15 de diciembre de 1991; para la instalación de un "playground" en la escuela antes mencionada."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para la aprobación de la medida, sin enmiendas.
- SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Roger Iglesias ha presentado moción para la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 238, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 149, titulado:

"Para crear el Consejo para la Promoción y Desarrollo del Ecoturismo que recomendará a la Asamblea Legislativa un plan de promoción y desarrollo del ecoturismo en Puerto Rico."

- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Enrique Rodríguez Negrón.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Ante la consideración el Senado del Proyecto del Senado 149 presentado por el ilustre compañero Rubén Berríos. Es que me gustaría hacer unas expresiones antes.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, queremos saber si se van a considerar las enmiendas al texto.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Es correcto, hay tres tipos de enmiendas, Su Señoría. Están las enmiendas ya en el informe por el cual vamos a solicitar que se...
- SR. VICEPRESIDENTE: Si usted quiere, compañero, vamos a aprobar las enmiendas que están contenidas en el informe.
  - SR. RODRIGUEZ NEGRON: Eso es así.

- SR. VICEPRESIDENTE: Y antes de la aprobación de la medida, entonces se hacen las expresiones.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, porque tenemos unas enmiendas adicionales que las podemos pasar ahora...
- SR. VICEPRESIDENTE: Bien, por eso, pero presente la moción para la aprobación de las enmiendas en el texto.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Le estamos solicitando que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
  - SR. RODRIGUEZ NEGRON: Unas enmiendas adicionales.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, en la página 3, línea 2, sustituir "promoción" por "Planificación, Desarrollo, Promoción y Educación".
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay otras enmiendas?
  - SR. RODRIGUEZ NEGRON: Le vamos a hacer otras enmiendas.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Pues haga las enmiendas...
  - SR. RODRIGUEZ NEGRON: Las vamos a hacer en bloque.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ...totales y luego las aprobamos completas.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: A la página 3, línea 5, sustituir "conservación", dice "conservaicón" por "conservación". En la página 4, línea 17, sustituir "para el desarrollo y promoción" por "de Planificación, Desarrollo, Promoción y Educación". A la página 4, línea 18, sustituir "para el desarrollo y promoción" por "de Planificación, Desarrollo, Promoción y Educación". A la página 5, línea 14, sustituir "plan de desarrollo y promoción del ecoturismo" por "El Consejo de Planificación, Desarrollo, Promoción y Educación".

Entonces tenemos también unas enmiendas en la Exposición de Motivos.

- SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas a la Exposición de Motivos.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: En la página 1, párrafo 2, línea 2, sustituir "turísitcos" por "turísticos". Y a la página 3, párrafo 2, línea 3, sustituir "para el desarrollo y promoción del Ecoturismo" por "de Planificación, Desarrollo, Promoción y Educación".
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala, al texto de la medida y a la Exposición de Motivos? No habiendo objeción, así se aprueban. Adelante.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Su Señoría, yo quisiera hacer unas, no sé si alguno de los compañeros quiere hacer...
  - SR. VICEPRESIDENTE: Adelante compañero Rodríguez Negrón.
- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Esto es una medida, Su Señoría, que presentó el compañero Rubén Berríos, fue objeto de unas vistas públicas y para beneplácito nuestro recibió un endoso de todos los sectores. Esto prácticamente lo que hace, señor Presidente, crea un consejo para la planificación, desarrollo, promoción y educación del ecoturismo. El proyecto sufrió algunas enmiendas para darle representación en este consejo a un profesor universitario en el campo del turismo y a un estudiante en el campo de la ecología. Se irlyó, además, al Director de la Compañía de Turismo y al Secretario de Recursos Naturales. Esta Comisión operará con recursos ya existentes en las agencias y podrá solicitar a esta Asamblea Legislativa recursos adicionales. Asimismo brindará, tanto al ejecutivo como al legislativo, las ideas y herramientas para desarrollar este importante concepto de ecoturismo. Se establecerá como política pública un modelo integral que tenga lugar en espacios naturales debidamente protegidos y que serán visitados por turistas con motivaciones específicas relacionadas, con el funcionamiento del ecosistema, el aprendizaje y desarrollo personal. Hemos recibido, señor Presidente, en la Comisión la visita el pasado año del Ministro de Turismo de Costa Rica. Y este año de Seidy Elizondo, la Directora del Instituto Costarricense de Turismo, con quien mantenemos estrecha comunicación e intercambio de información sobre ecoturismo.

Estamos conscientes hoy más que nunca que tenemos que diversificar nuestro mercado y es por eso que en días recientes sugerimos a la Compañía de Turismo que endose nuevos proyectos de "All Inclusive". La Comisión evalúa proyectos turísticos destinados a los envejecientes y otros para el "surfing". Queremos hacer constar además, señor Presidente, que existe un compromiso programático en el Partido de Mayoría que el Desarrollo Social 204, 205 y el de Desarrollo Económico '94, que tratan sobre ecoturismo, es por eso que hemos comenzado un proyecto abarcador en Utuado a un costo de más de doce millones de dólares.

Hoy nuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado recomienda la aprobación del Proyecto 149, con las enmiendas sugeridas en un ambiente de consenso y de compromiso total con el desarrollo del turismo. Esperamos poder seguir y que los mismos sigan contando con el "aval" de todos los compañeros.

Señor Presidente, una de las cosas que yo creo que hay que destacar y es que aquí se recibieron ponencias de un sinnúmero de sectores y prácticamente todo el mundo estuvo de acuerdo con que esto era un proyecto beneficioso y un proyecto bueno con miras al desarrollo turístico de Puerto Rico y esto habla muy encomiablemente, señor Presidente, porque a pesar de las divisiones políticas que puedan haber, cuando se trata de proteger el ambiente y proteger los recursos nuestros y las bellezas del país, ahí todos ponemos a un lado nuestras diferencias políticas y se reconoce, como se está reconociendo aquí, un proyecto beneficioso para Puerto Rico radicado por el compañero de Minoría, el distinguido amigo, Rubén Berríos Martínez, y es por eso, señor Presidente, que estamos solicitando la aprobación del proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, ¿usted presentó la aprobación de la medida? Bueno, la situación es la siguiente, usted presenta la medida, usted ha consumido el turno final de la medida y usted cierra el debate. Esto quiere decir que habría que pedir la reconsideración de la medida. El compañero Rodríguez Negrón es el que, él solamente está presentando la medida. Es una exposición de presentación.

Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Presidente de la Comisión presentó la medida y estaba haciendo uso de la palabra en la presentación de la misma. Nadie más ha hecho uso de la palabra. El está sometiendo la moción de aprobación de la medida y el compañero Rubén Berríos está pidiendo la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, o sea, que él está haciendo la presentación de la medida, no está consumiendo su último turno en la exposición de la medida.

Compañero Rubén Berríos Martínez, adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, no voy a extenderme mucho en la explicación del proyecto, porque el mismo contiene un muy extenso informe de alrededor de once páginas, muy detallado y muy completo que explica todos los pormenores relacionados con la medida. No obstante, quiero señalar que este proyecto tiene como propósito establecer un balance entre el turismo en Puerto Rico y la conservación ambiental. Se establece un mecanismo, un consejo encargado de diseñar la estrategia a esos fines. Es un Proyecto que, como ya dijo el compañero senador Rodríguez Negrón, gozó de el respaldo de diversos sectores del País. Y como todo está dicho respecto al mismo en el informe no creo necesario extenderme.

No obstante, tengo que sí hacer un reconocimiento muy especial a los amigos que participaron en todo el proceso que condujo hasta lo que será pronto la aprobación del Proyecto, espero que por unanimidad, aquí en el Senado. Quiero reconocer al compañero Rodríguez Negrón que, dejando a un lado, podríamos decir, costumbres no muy adecuadas que nos trae la tradición, le dio paso a este Proyecto, como él muy bien señaló, aunque vino de un Senador de Minoría; y quiero hacer ese reconocimiento al distinguido compañero. Al igual que reconozco también a nombre del compañero, al distinguido amigo, Abel, que estoy seguro se fajó de campana a campana, el compañero Abel Nazario, en su Comisión, para hacer posible un informe tan claro, tan amplio y tan detallado como el que tenemos ante nosotros. Muchas veces no reconocemos, quizás por falta de tiempo, la labor de los distinguidos amigos que nos ayudan en las diversas comisiones, incluyendo la Comisión del compañero y todas las personas que tenemos en nuestras comisiones o en nuestras oficinas que nos ayudan. Y yo quiero hacer particularmente ese reconocimiento en el día de hoy, porque el Proyecto fue mejorado a través de una serie de enmiendas que lo enriquecieron y lo hacen más responsivo a todos los intereses que pretendemos defender con el mismo.

Yo estoy seguro que cuando este Proyecto vaya a la Cámara tendrá también la debida consideración por parte de ese Cuerpo. Y no me resta más que felicitar nuevamente a los compañeros por haber llevado a cabo un proceso que culminará en el día de hoy, y dar honor a quien honor merece. Yo creo que si actuáramos más a menudo como hemos actuado en el caso de este Proyecto y cooperáramos tanto los Senadores de Mayoría como los de Minoría en cada uno de los proyectos, pues tendríamos más legislación, mejor para nuestro pueblo. En el pasado esto no ha sido posible, en la inmensa mayoría de los casos, en algunos casos excepcionales sí, pero yo espero que se repita lo que estamos viendo en el día de hoy. Y está sucediendo en otras comisiones también.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 456, titulada:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Paquita Alison por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Rincón, en mayo 1997."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 457, titulada:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Ivies del Toro por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Cabo Rojo, en mayo 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para enmiendas en bloque a las Resoluciones del Senado 451, 452, 453, 454, 455, 456 y 457.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Para" y sustituir por "Expresar". En esa misma línea, entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 1, entre "a" y "Doña" insertar "la Sra.". En esa misma línea tachar "Doña" y sustituir por "doña". En la página 1, línea 2, tachar "madre ejemplar" y sustituir por "Madre Ejemplar". En esa misma línea, después de "mayo" insertar "de". En la página 1, línea 4, tachar "Doña" y sustituir por "doña". Y en esa misma línea después de "Santiago" tachar "de la ciudad".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Doña" y sustituir por "doña".

Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos de las medidas antes mencionadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las medidas según enmendadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 2, tachar "madre ejemplar" y sustituir por "Madre Ejemplar". Y en esa misma línea después de "mayo" insertar "de".

Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objection? No habiendo objection, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 458, titulada:

"Para reconocer y dar testimonio de la exitosa y extraordinaria labor que ha realizado Aeromed Services Corp. (la Ambulancia Aérea), en beneficio del pueblo puertorriqueño, efectuando más de mil (1,000) viajes en tareas de asistencia médica para pacientes con condiciones críticas y catastróficas. En la mayoría de los casos atendidos se ha logrado transportarlos con rapidez al Centro Médico de Río Piedras para cuidado médico intensivo logrando salvar sus vidas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, después de "reconocer" insertar "y dar testimonio del Senado por". En esa misma línea, después de "labor" insertar "que ha realizado". En la página 2, línea 7, tachar "Honorable".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "nuestro país" y sustituir por "Puerto Rico". Y en esa misma línea tachar "en Puerto Rico". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "frotuitas" y sustituir por "fortuitas". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "emergencia médica" y sustituir por "emergencias médicas". En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "emergencia médica" y sustituir por "emergencias médicas". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Honorable".

Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de "testimonio" insertar "del Senado de Puerto Rico".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 459, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Hipólita Corales Torres, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Lajas"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "birndando" y sustituir por "brindando".

Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 461, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al pelotero Elvin "Melvin" Rodríguez Afanador por ser el primer jugador utuadeño en conectar 500 "hits" en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRÉR: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En la página 2, línea 3, entre "entregada" y "a" insertar "al pelotero Elvin "Melvin" Rodríguez Afanador y".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 462, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de Salvación de Puerto Rico por su trigésimo quinto aniversario de establecimiento en la Isla."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala, compañera.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para extender" y sustituir por "Extender".

Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 463, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosaura Ferrer de Quiñones por haber sido seleccionada Madre del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 464, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico, extienda una sincera y calurosa felicitación a el Ingeniero Elliot Merced Martínez, Presidente; al Colegio de Ingenieros y Agrimensores; y a todos sus miembros, en la celebración de la Semana del Ingeniero, del 11 al 16 de mayo de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Lucy Arce con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto de la medida, en la página 2, línea 2, entre "Ingeniero" e "y" insertar "Elliot Merced Martínez, Presidente del Colegio de Ingenieros". En la página 2, línea 3, después de "Ingenieros" insertar "y Agrimensores".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para solicitar el consentimiento unánime para hacer una observación, ya hablé con el Portavoz de la Mayoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuando se atendió el Calendario la primer medida, que era el Proyecto del Senado 46, la cual favorecemos, no nos dio tiempo llegar a la consideración de esta medida y teníamos que hacerle las siguientes expresiones para futuras ocasiones: El texto radicado en el impreso del Proyecto del Senado 46 a nuestro juicio no cumple con lo dispuesto en la Sección 15.10 del Reglamento del Senado, el cual señala: "En aquellos casos en que la medida radicada enmienda alguna ley vigente las partes que se adicionarán deberán ser impresas en bastardillas y las que se eliminan del texto se imprimirán en un tipo distinto a las bastardillas y al del resto del impreso". El no cumplir con esta Regla provoca que el lector de un proyecto de ley no pueda determinar que materia nueva se le está adicionando a una ley o qué materia se le está quitando en la medida, porque el texto no identifica de forma clara las enmiendas que se le están incorporando a determinada disposición de ley.

Nuestra intención no es que la medida sea retirada, obviamente, o se posponga su consideración porque es una medida buena. Sin embargo, solicitamos del señor Presidente, y de la propia Secretaría de este Alto Cuerpo que se tomen las medidas cautelares pertinentes de manera que en el futuro esta situación que ha ocurrido anteriormente en la presente sesión no se repita. De manera, que tanto los ciudadanos como nosotros los legisladores al leer un proyecto de ley podamos entender y percatarnos de lo que se propone en el mismo.

Esas son las únicas expresiones que queríamos hacer. Creemos que ese proyecto es bueno, pero como notarán, pues no cumple con esa disposición reglamentaria y dificulta, realmente para los legisladores y para el pueblo en general, cual es la parte que se enmienda y que no se enmienda. Y realmente, pues la Sección 15.10 del Reglamento obliga a que se enmarque la enmienda en bastardilla y lo que se va a eliminar se ponga en algún otro tipo de letra para poder identificar inmediatamente la enmienda.

Era, simplemente, una cuestión más bien procesal, reglamentaria, para beneficio de todos de poder identificar en futuras ocasiones, no lo presentamos como una cuestión de orden, sino simplemente para tomar las medidas correctivas en un futuro en relación a este tipo de situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solamente una observación al compañero. Y es que la Sección de el Reglamento que está citando fue aprobada el mismo día que se radicó el Proyecto, el 16 de enero de 1997. Por lo tanto, no estaba vigente el planteamiento, por lo menos, estuvo vigente después que se radicó el Proyecto. Por lo que el compañero, pues, obviamente...

SR. VICEPRESIDENTE: Creo que es muy acertada la aclaración que hace el compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pero no hay problema, se tomará la sugerencia del compañero. Y ya la habíamos tocado en reuniones con los asesores de los distinguidos Senadores.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 46, Proyecto del Senado 149; Resolución Conjunta de la Cámara 23, Resolución Conjunta de la Cámara 237, Resolución Conjunta de la Cámara 238; Resoluciones del Senado 451, 452, 453, 454, 455, 546, 457, 456, 549, 461, 462, 463 y 464, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

# CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

# P. del S. 46

"Para enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada, que crea la Administración de Servicios Agrícolas (ASA), a los fines de incorporar medidas de control en el Programa de Mecanización Agrícola, con el objetivo de reducir la erosión de los suelos, la sedimentación de los cuerpos de agua superficiales y la contaminación de los acuíferos y ríos subterráneos."

# P. del S. 149

"Para crear el Consejo de Planificación, Desarrollo, Promoción y Educación del Ecoturismo que recomendará a la Asamblea Legislativa un plan de planificación, desarrollo, promoción y educación del ecoturismo en Puerto Rico."

## R. del S. 451

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Olga Santiago por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Moca, en mayo de 1997."

# R. del S. 452

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosaura Ferrer por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Mayagüez, en mayo de 1997."

## R. del S. 453

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Octavia Sagardia por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Aguadilla, en mayo de 1997."

### R. del S. 454

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Colón por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Aguada, en mayo de 1997."

# R. del S. 455

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Morales por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Añasco, en mayo de 1997."

# R. del S. 456

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Paquita Alison, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Rincón, en mayo de 1997."

# R. del S. 457

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ivis del Toro, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Cabo Rojo, en mayo de 1997."

# R. del S. 458

"Para reconocer y dar testimonio del Senado de Puerto Rico de la exitosa y extraordinaria labor que ha realizado Aeromed Services Corp., (la Ambulancia Aérea), en beneficio del pueblo puertorriqueño, efectuando más de mil (1,000) viajes en tareas de asistencia médica para pacientes con condiciones críticas y catastróficas. En la mayoría de los casos atendidos se ha logrado transportarlos con rapidez al Centro Médico de Río Piedras, para cuidado médico intensivo logrando salvar sus vidas."

# R. del S. 459

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Hipólita Corales Torres, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Lajas".

# R. del S. 461

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al pelotero Elvin "Melvin" Rodríguez Afanador por ser el primer jugador utuadeño en conectar 500 "hits" en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico."

# R. del S. 462

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de Salvación de Puerto Rico por su trigésimo quinto aniversario de establecimiento en la Isla."

# R. del S. 463

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosaura Ferrer de Quiñones por haber sido seleccionada Madre del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center."

# R. del S. 464

"Para que el Senado de Puerto Rico, extienda una sincera y calurosa felicitación a el Ingeniero Elliot Merced Martínez, Presidente; al Colegio de Ingenieros y Agrimensores; y a todos sus miembros, en la celebración de la Semana del Ingeniero, del 11 al 16 de mayo de 1997."

### R. C. de la C. 23

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, Parroquia Corazón de Jesús o a sus representantes legales, por el precio justo en el mercado previa tasación al efecto, una parcela de terreno con cabida de tres mil ochocientos sesenta y cuatro punto ocho mil trescientos cuarenta y dos (3,864.8342) metros cuadrados que ubica en la urbanización Los Caobos del municipio de Ponce."

## R. C. de la C. 237

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de área pasiva, cuenta núm. 93-392-031-02-301, para llevar a cabo mejoras al Centro Comunal de la Urb. Dos Pinos de Río Piedras y autorizar el pareo de los mismos."

# R. C. de la C. 238

"Para reasignar a la Escuela Rafael Cordero del Barrio Camaseyes en Aguadilla, la cantidad de seis mil ciento sesenta (6,160) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 389 de 15 de diciembre de 1991; para la instalación de un "playground" en la escuela antes mencionada."

#### VOTACION

Los Proyectos del Senado 46, 149; las Resoluciones del Senado 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 461, 462, 463 y 464 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 23, 237 y 238, son considerados en Votación Final la que tiene efecto con el siguiente resultado.

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

### Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente

	VOTOS NEGATIVOS	
Total		0
	VOTOS ABSTENIDOS	

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aprovechar la oportunidad para indicarle a todos los compañeros Senadores y Senadoras, de que conforme a nuestro Reglamento hoy es el último día de radicación de medidas para que puedan ser atendidas en la presente Sesión Ordinaria. A esos fines, la Secretaría y su oficina de Trámites y Récord permanecerá abierta hasta las doce de la medianoche (12:00 m.n.) para recibir cualesquiera radicación de medidas para que éstas puedan estar comprendidas dentro de la disposición reglamentaria.

Aprovechamos también para indicar que a pesar de que el Reglamento dispone la fecha límite de hoy como último día para radicar medidas que puedan ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria, existe también, a través del Reglamento, el mecanismo de una moción para que se pueda autorizar la consideración de una medida radicada fuera de este término y que se pueda considerar en la presente Sesión Ordinaria. Hacemos la aclaración porque esta disposición reglamentaria ha existido de siempre y hemos utilizado la misma en distintos Senados para poder considerar aquellas medidas que por su importancia no fueron radicadas dentro del término y por su importancia queremos considerarlas dentro de la presente Sesión Ordinaria.

Hecha esta aclaración, esperamos que los compañeros tomen nota de lo mencionado y que puedan tramitar sus medidas hasta el filo de las doce de la medianoche (12:00 m.n.), en que estará abierta la oficina de Támites y Récord del Senado de Puerto Rico.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Charlie Rodríguez, el compañero Presidente, ha radicado una moción de felicitación a los transcriptores que brindan servicio al Senado en ocasión de celebrarse esta semana, la Semana del Transcriptor. Y se radicó después que se había confeccionado el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que la misma se incluya y se dé por leída y aprobada.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

# MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

#### Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones a todos los Transcriptores que brindan servicios en el Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse en esta semana el Día del Transcriptor.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a todos los empleados del Senado que desempeñan estas funciones."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 15 de mayo de 1997, a la una y treinta y de la tarde (1:30 p.m.).
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 15 de mayo, a la una y treinta y de la tarde (1:30 p.m.). No habiendo ningún otro asunto que tratar, concluimos los trabajos por el día de hoy.

# INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES 12 DE MAYO DE 1997

<b>MEDIDAS</b>			<u>PAGINA</u>
PS 46			2196
RCC			196 - 2197
RCC			2197
RCC			2197
PS 149			197 - 2201
RS 451			2201
RS 452			2201
RS 453	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		2201
RS 454	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		2201
RS 455			2201
RS 456	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2202
RS 457			2202
RS 458			202 - 2203
RS 459			2203
RS 461			203 - 2204
RS 462			2204
RS 463			2204
RS 464			204 - 2205